

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369^a

Sesión 85^a, en martes 12 de octubre de 2021

Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:22 a 19:13)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA CAROLINA GOIC BOROEVIC,
PRESIDENTA ACCIDENTAL*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	4670
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	4670
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	4671
IV. CUENTA.....	4671
Acuerdos de Comités.....	4676

V. FÁCIL DESPACHO:

Acuerdos entre Chile y Turquía, Qatar, Finlandia e Israel en materia de servicios aéreos (14.181-10, 14.182-10, 14.183-10 y 14.186-10, respectivamente) (se aprueban en general y en particular).....	4677
Acuerdos entre Chile y Armenia, Antigua y Barbuda y Azerbaiyán sobre exención de requisito de visa para titulares de pasaportes diplomáticos y oficiales (14.142-10, 14.143-10 y 14.145-10, respectivamente) (se aprueban en general y en particular).....	4679
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Sanitario en lo relativo al cobro de multas (14.336-11) (se aprueba en general y en particular).....	4679

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que fija la Ley Marco de Cambio Climático (13.191-12) (se aprueba en particular).....	4681
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de cierre o instalación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, por motivos de seguridad (13.885-06) (se aprueba en general y en particular).....	4695
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el régimen de tramitación y entrada en vigencia de los reglamentos que fijen o modifiquen las plantas de personal municipal, dictados de conformidad con la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (13.195-06 y 13.746-06, refundidos) (queda pendiente la discusión en general).....	4708
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	4715

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Informe complementario del primer informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de cierre o instalación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, por motivos de seguridad (13.885-06).
- 2.- Informe de la Comisión de Educación y Cultura recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que interpreta el inciso tercero del artículo cuadragésimo segundo transitorio de la ley N° 21.040, sobre Nueva Educación Pública, en lo relativo al concepto de derechos adquiridos (14.599-04).

- 3.- Moción de los Senadores señor Navarro, señora Muñoz y señores Bianchi y Quintana, con la que inician un proyecto de ley que modifica el artículo 5° de la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, con el objeto de regular el acceso a las redes sociales para los menores de catorce años de edad (14.647-07).
- 4.- Moción de los Senadores señor Navarro, señoras Carvajal y Muñoz y señor Quintana, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que incorpora un nuevo Capítulo a la Constitución Política, con el objeto de crear la “Defensoría del Pueblo” (14.648-07).
- 5.- Moción de los Senadores señor Navarro, señoras Carvajal y Muñoz y señores Bianchi y Quintana, con la que inician un proyecto de ley que modifica el artículo 30, inciso final, del Reglamento del Senado, con el objeto de establecer entre las causales de reemplazo de un Senador en una Comisión, la renuncia a dicha instancia (S 2.213-09).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Alvarado Andrade, Claudio
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro Prieto, Juan
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Boroevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Sandoval Plaza, David
 —Von Baer Jahn, Ena

Asistió telemáticamente el señor:

—Soria Quiroga, Jorge

Concurrió, además, presencialmente, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Juan José Ossa Santa Cruz, y telemáticamente la Ministra del Medio Ambiente, señora María Carolina Schmidt Zaldívar.

Concurrieron, además, presencialmente, la Subsecretaria de Prevención del Delito, señora María José Gómez García, y telemáticamente, la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, señora María Paz Troncoso Pulgar.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:22, en presencia de 18 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Buenas tardes, Sus Señorías.

Conforme a los acuerdos de Comités, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento del Senado, se propuso para presidir las sesiones de Sala de esta semana a la Senadora señora Carolina Goic.

Se solicita a la Sala, en este momento, que refrende el acuerdo de Comités.

—Así se acuerda.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Muchas gracias, estimados colegas.

Le damos una especial bienvenida al Senador Huenchumilla.

Nos alegramos de tenerlo aquí, presencialmente, querido Senador.

—(Aplausos).

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 78ª a 82ª, todas de septiembre de 2021, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Tiene la palabra, señor Secretario, para dar lectura a la Cuenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Dos Mensajes

De S.E. el Presidente de la República:

Con el primero, hace presente la urgencia calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-El que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio (Boletines N°s 13.716-07 y 13.719-07, refundidos).

-Reforma constitucional que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica (Boletín N° 13.086-07).

-El que modifica artículo 476 del Código Penal, para incluir el delito de incendio en lugares destinados al culto religioso (Boletín N° 13.889-07).

-El que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana (Boletín N° 12.288-14).

-El que modifica el Código Sanitario en lo relativo al cobro de multas (Boletín N° 14.336-11).

-El que modifica el Código de Procedimiento Civil para incorporar la medida precautoria de restitución anticipada de inmuebles, en juicios de precario y de terminación de arrendamiento y de comodato (Boletín N°

12.809-07).

-El que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales (Boletín N° 12.092-07).

-El que extiende y moderniza la subvención escolar preferencial (Boletín N° 12.979-04).

-El que aumenta las penas asociadas al daño o afectación de monumentos nacionales (Boletín N° 14.102-12).

-El que excluye de los beneficios regulados en la ley N° 19.856 a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra personas menores de edad (Boletín N° 13.046-07).

-El que establece un nuevo estatuto de protección en favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa (Boletines N°s 13.115-06 y 13.565-07, refundidos).

-El que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (Boletín N° 11.174-07).

-El que modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, en materia de cierre o instalación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, por motivos de seguridad (Boletín N° 13.885-06).

-El que modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en materia de individualización y registro de datos de los usuarios de servicios de telefonía en la modalidad de prepago (Boletín 12.042-15).

-El que modifica el Código Penal para reforzar la protección penal a la infancia y a otras personas que indica (Boletines N° 14.107-07 y 14.123-07, refundidos).

-El que fija Ley Marco de Cambio Climático (Boletín N° 13.191-12).

-El que modifica la Carta Fundamental, para permitir a los afiliados del sistema previsional, el retiro anticipado y voluntario de parte de los fondos previsionales, durante la vigencia de un estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública

(Boletines N^{os} 14.210-07, 14.287-07, 14.293-07, 14.301-07, 14.307-07, 14.246-07, refundidos).

-El que modifica diversos cuerpos normativos con el objetivo de perfeccionar la regulación relativa a la contratación, prestación y pago del servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios (Boletín N^o 14.032-06).

-El que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social (Boletines N^{os} 13.588-07, 11.915-07, 12.668-07 y 12.776-07).

Con el siguiente hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para el despacho de las siguientes iniciativas:

-El que establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley N^o 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al convenio de Budapest (Boletín N^o 12.192-25).

-El que especifica y refuerza las penas principales y accesorias, y modifica las penas de inhabilitación contempladas en los incisos segundo y final del artículo 372 del Código Penal (Boletín N^o 12.208-07).

-El que moderniza los procedimientos concursales contemplados en la ley N^o 20.720, y crea nuevos procedimientos para micro y pequeñas empresas (Boletín N^o 13.802-03).

-El que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios a la acuicultura (Boletín N^o 14.178-21).

-El que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Boletín N^o 12.250-25).

-Sobre nueva ley de copropiedad inmobiliaria (Boletín N^o 11.540-14).

-El que sanciona los daños en los medios

de transporte público de pasajeros y en la infraestructura asociada a dicha actividad (Boletín N^o 12.467-15).

-El que tipifica la utilización de menores para la comisión de crímenes o delitos (Boletín N^o 11.958-07).

—**Se toma conocimiento de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Uno de S.E. el Presidente de la República
 Informa al Senado, en virtud del artículo 41 de Constitución Política de la República, sobre las medidas adoptadas en el territorio nacional, en virtud de la prórroga de la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, decretada por Decreto Supremo N^o 153, de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el período de julio a septiembre de 2021.

Asimismo, viene en dar cumplimiento a la ley N^o 21.348, que faculta al Presidente de la República para asegurar el uso prioritario del agua para el consumo humano, el saneamiento y el uso doméstico de subsistencia, durante la vigencia del referido estado de excepción constitucional.

—**Se toma conocimiento.**

Dos de la Honorable Cámara de Diputados
 Con el primero informa que ha aprobado el proyecto de ley que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal, para tipificar el delito de sustracción de madera y otros relacionados, y habilitar el uso de técnicas especiales de investigación para su persecución (Boletín N^o 14.008-07) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Pasa a la Comisión de Seguridad Pública.**

Con el segundo comunica que rechazó las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de espacios

de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios a la acuicultura (Boletín N° 14.178-21) y comunica la nómina de la Honorable Diputada y los Honorables Diputados que integrarán la Comisión Mixta que debe formarse al efecto (con urgencia calificada de “suma”).

—**Se toma conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Corporación, se designa a los integrantes de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, para integrar la referida Comisión Mixta.**

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Comunica resolución dictada en el proceso Rol N° 11869-21 CPT, sobre requerimiento de inconstitucionalidad presentado por el Vicepresidente de la República respecto de “la totalidad del proyecto de Ley que interpreta el artículo 11 de la Ley N° 21.354 declarando de forma expresa a los pescadores artesanales como rubro especialmente afectado por la pandemia provocada por el COVID-19” (Boletín N° 14.514-21).

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento a sus antecedentes.**

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículo 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 11984-21 INA; Rol N° 11873-21 INA; Rol N° 11933-21 INA; Rol N° 11986-21 INA Rol N° 11962-21 INA; Rol N° 11974-21 INA; Rol N° 11880-21 INA; Rol N° 11972-21 INA; Rol N° 11987-21 INA; Rol N° 11961-21 INA; Rol N° 11903-21 INA).

-artículo 318 del Código Penal (Rol N° 11822-21 INA).

-artículo 259, del Código Procesal Penal (Rol N° 11487-21 INA).

-artículo 9º, inciso segundo, de la Ley N° 21.226 (Rol N° 10949-21 INA).

-artículo 248, letra c), del Código Procesal

Penal (Rol N° 11603-21 INA; Rol N° 11697-21 INA).

-artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 11623-21 INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículo 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 10998-21; Rol N° 11006-21; Rol N° 10992-21-INA; Rol N° 11148-21; Rol N° 10967-21-INA; Rol N° 10977-21-INA; Rol N° 11156-21; Rol N° 10987-21-INA; Rol N° 11033-21; Rol N° 11032-21; Rol N° 11007-21; Rol N° 11014-21; Rol N° 11024-21; Rol N° 11113-21-INA; Rol N° 11089-21-INA; Rol N° 11111-21-INA; Rol N° 11060-21; Rol N° 11063-21; Rol N° 11297-21; Rol N° 11301-21; Rol N° 11069-21-INA; Rol N° 11958-21 INA; Rol N° 11064-21; Rol N° 11304-21; Rol N° 11307-21; Rol N° 11191-21; Rol N° 11098-21-INA; Rol N° 11136-21; Rol N° 11121-21; Rol N° 11255-21-INA; Rol N° 11202-21; Rol N° 11141-21; Rol N° 11243-21-INA; Rol N° 11186-2-INA Rol N° 11215-21; Rol N° 11221-21; Rol N° 11224-21; Rol N° 11308-21; Rol N° 11171-21-INA; Rol N° 11248-21INA; Rol N° 11275-21; Rol N° 11249-21-INA; Rol N° 11283-21; Rol N° 11285-21; Rol N° 11293-21; Rol N° 11125-21-INA; Rol N° 11313-21; Rol N° 11321-21; Rol N° 11329-21; Rol N° 11341-21; Rol N° 11335-21).

-artículo 209, inciso segundo de la Ley N° 18.290 (Rol N° 10571-21-INA).

-artículo 248, letra c), del Código Procesal Penal (Rol N° 9853-20; Rol N° 10112-21; Rol N° 10166-21).

—**Se manda archivar los documentos.**

De la señora Ministra de Transportes y Telecomunicaciones

Entrega respuesta a consulta del Honora-

ble Senador señor Latorre, sobre la necesidad de contar con un reglamento que permita normar la manera en que debiese realizarse el retiro del cableado de viviendas, considerando que la ley data del mes de agosto de 2019.

De la señora Defensora de la Niñez

Remite antecedentes y recomendaciones relativas al proyecto de ley de Presupuestos para el sector Público correspondiente al año 2022.

Del señor Superintendente de Electricidad y Combustibles

Atiende requerimiento del Honorable Senador señor Girardi, relativo a solicitud de inicio de procedimiento administrativo sancionatorio contra la Compañía General de Electricidad, por los problemas que indica en relación con el suministro de energía eléctrica en la comuna de Padre Hurtado, y a información sobre cantidad de procedimientos sancionatorios iniciados en contra de la misma compañía.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

Informe complementario del primer informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, en materia de cierre o instalación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, por motivos de seguridad (Boletín N° 13.885-06) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

De la Comisión de Educación y Cultura, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que interpreta el inciso tercero del artículo cuadragésimo segundo transitorio de la ley N° 21.040, sobre Nueva Educación Pública, en lo relativo al concepto de derechos adquiridos (Boletín N° 14.599-04).

—**Quedan para tabla.**

Mociones

De los Honorables Senadores señor Navarro, señora Muñoz y señores Bianchi y Quintana, con la que inician un proyecto de ley que modifica el artículo 5° de la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, con el objeto de regular el acceso a las redes sociales para los menores de catorce años de edad (Boletín N° 14.647-07).

De los Honorables Senadores señor Navarro, señoras Carvajal y Muñoz y señor Quintana, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que incorpora un nuevo Capítulo a la Constitución Política, con el objeto de crear la “Defensoría del Pueblo” (Boletín N° 14.648-07).

De los Honorables Senadores señor Navarro, señoras Carvajal y Muñoz y señores Bianchi y Quintana, con la que inician un proyecto de ley que modifica el artículo 30, inciso final, del Reglamento del Senado, con el objeto de establecer entre las causales de reemplazo de un Senador en una Comisión, la renuncia a dicha instancia (Boletín N° S 2.213-09).

—**Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Permiso Constitucional

Del Honorable Senador señor Pugh, conforme al inciso primero del artículo 60 de la Carta Fundamental, para ausentarse del país, a contar del 15 de octubre de 2021.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

—**Se accede.**

Comunicación

Del Honorable Senador señor Guillier, mediante la cual solicita a la Mesa de la Corporación que requiera a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para que informe a la Sala sobre el procedimiento aplicable a la declaración de inhabilidad de

Su Excelencia el Presidente de la República por impedimento físico o mental, como también respecto de la dimisión de dicho cargo, de conformidad a lo establecido en el artículo 53, N° 7, de la Constitución Política de la República.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Se toma conocimiento y, si le parece a la Sala, esto lo verá la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

—**Así se acuerda.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Es todo, señora Presidenta.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra, estimados colegas.

Senador Sandoval, tiene la palabra.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidenta.

Por favor, permítame treinta segundos.

La ciudad de Coyhaique hoy día celebra noventa y dos años de existencia, ¡noventa y dos años!, así que pediría hacerle llegar un saludo a través de este Honorable Senado, de la Presidencia, a su Alcalde, Carlos Gatica, a su Concejo, y a través de ellos a toda la comunidad coyhaiquina.

Tuve el privilegio de ser alcalde, entre el 2000 y el 2008, de una comuna muy linda, capital de la región más linda de Chile, y solicitaría, por estos noventa y dos años de existencia en la Patagonia Austral -usted conoce la zona, Presidenta-, hacerle llegar un saludo muy cariñoso, muy afectuoso, por su enorme labor y trabajo en pos de esa linda comunidad austral de nuestro país: noventa y dos años de existencia.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Nos sumamos al abrazo caluroso desde la Patagonia, y, por supuesto, le haremos llegar el saludo de esta Corporación al Alcalde y a la comunidad.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Senador Letelier, tiene la palabra.

El señor LETELIER.— Presidenta, se dio cuenta de un proyecto de ley interpretativa para los asistentes de la educación.

Nosotros aprobamos hace mucho tiempo una ley que establecía que los asistentes de la educación traspasados a los servicios locales de educación nunca pueden sufrir un desmedro en sus remuneraciones. Es decir, tienen derechos adquiridos; eso dice su artículo tercero transitorio. Para evitar conflictos de interpretación, se precisó, con la asesoría de la Dirección del Trabajo, cómo se tiene que entender aquello.

Dicho proyecto fue despachado por la Comisión, así que pediría que lo podamos ver sobre tabla o poner en tabla en el más breve plazo, porque hay gente que está recibiendo menos de su sueldo hace más de un año. Es una situación muy injusta.

Se trata de algo que han promovido la Senadora Provoste, quien habla y varios parlamentarios en forma transversal.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Efectivamente, el informe de la Comisión de Educación y Cultura viene en la Cuenta.

Si hubiera acuerdo de la Sala, lo podríamos ver mañana.

¿Les parece?

El señor COLOMA.— Veámoslo en Comités.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Solicito la unanimidad. Si no la hay, lo discutiremos en Comités, para ponerlo en la próxima tabla o lo antes posible.

Yo comparto con usted, Senador Letelier, la urgencia.

El señor COLOMA.— Hay que leerlo.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Entiendo que no hay unanimidad. Entonces, vamos a discutirlo en reunión de Comités, para buscar en qué momento, lo antes posible, po-

demos ver dicho proyecto.

Si no hay más palabras solicitadas sobre la Cuenta, demos lectura, señor Secretario, a los acuerdos de Comités.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Los Comités, en sesión celebrada el 8 de octubre recién pasado, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Tratar en tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del martes 12 de octubre del presente las siguientes iniciativas:

-Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Armenia relativo a la Exención del Requisito de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales”, hecho en Ereván, el 27 de abril de 2018 (boletín N° 14.142-10).

-Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Antigua y Barbuda sobre Exención del Requisito de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales”, hecho en la ciudad de St. John, el 20 de junio de 2016 (boletín N° 14.143-10).

-Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Azerbaiyán relativo a la Exención del Requisito de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos y de Servicio/Oficiales”, suscrito en Santiago, Chile, el 13 de septiembre de 2018 (boletín N° 14.145-10).

-Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Turquía”, suscrito en Colombo, el 7 de di-

ciembre de 2017 (boletín N° 14.181-10).

-Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Convenio de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Estado de Qatar”, suscrito en Colombo, Sri Lanka, el 5 de diciembre de 2017 (boletín N° 14.182-10).

-Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Finlandia”, suscrito en Nairobi, el 11 de diciembre de 2018 (boletín N° 14.183-10).

-Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Estado de Israel”, suscrito en Jerusalén, el 26 de junio de 2019 (boletín N° 14.186-10).

Para el tratamiento de estas iniciativas, se ofrecerá el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores a fin de que rinda el informe correspondiente, y, en seguida, en cada caso, se requerirá el acuerdo de la Sala para pronunciarse sobre las mismas, partiendo por los tres acuerdos sobre exención del requisito de visa, y, luego, los cuatro acuerdos sobre servicios aéreos, y la que no obtuviera el acuerdo quedará pendiente en su debate y votación.

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Sanitario en lo relativo al cobro de multas (boletín N° 14.336-11).

2.— Considerar en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 12 de octubre del presente las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que fija Ley Marco de Cambio Climático (boletín N° 13.191-12).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de cierre o instalación de medidas de

control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, por motivos de seguridad (boletín N° 13.885-06), siempre que fuere despachado por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y se hubiere recibido el informe complementario encomendado o su certificado.

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el régimen de tramitación y entrada en vigencia de los reglamentos que fijan o modifiquen las plantas de personal municipal, dictados de conformidad con la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (boletines N°s 13.195-06 y 13.746-06, refundidos).

3.- Tratar en tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del miércoles 13 de octubre del presente el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que autoriza a los prestadores de salud para efectuar atenciones mediante telemedicina (boletín N° 13.375-11).

4.- Considerar en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 13 de octubre del presente las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales, y crea un régimen de donaciones con beneficios tributarios en apoyo a las entidades sin fines de lucro (boletín N° 14.486-05).

-Observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que establece trabajo a distancia para cuidado de niños, en caso de pandemia (boletín N° 14.002-13).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, a fin de establecer el domicilio de los gobernadores regionales (boletín N° 14.328-06).

5.- Citar a sesión especial de la Corporación el día miércoles 27 de octubre en curso, de 14 a 16 horas, con la finalidad de analizar

el reciente informe 2021 del Observatorio del Narcotráfico en Chile, elaborado por el Ministerio Público.

6.- Se accede a la solicitud del señor Presidente del Banco Central de Chile en orden a confirmar la fecha del miércoles 7 de septiembre de 2022, para presentar ante la Sala del Senado el Informe de Política Monetaria en el horario que la Corporación determine.

Es todo, señora Presidenta.

La señora GOIC (Presidenta accidental).- Sobre los acuerdos de Comités, ofrezco la palabra.

Senador Letelier, ¿es sobre la tabla de Fácil Despacho?

Tal como se dio cuenta por parte del Secretario, la idea es dar una rápida tramitación a los siete primeros proyectos, que son acuerdos bastante similares.

No estando el Senador Jorge Pizarro, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, le agradecería al Senador Letelier que nos pudiera informar.

Muchas gracias.

Primero hará la relación el Secretario, a quien le pido que sea breve. Creo que son proyectos bastante simples y se podrían solo enumerar, pues ya se dio lectura de ellos en los acuerdos de Comités.

V. FÁCIL DESPACHO

ACUERDOS ENTRE CHILE Y TURQUÍA, QATAR, FINLANDIA E ISRAEL EN MATERIA DE SERVICIOS AÉREOS

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Conforme a los acuerdos de Comités, la señora Presidenta pone en discusión, en Fácil Despacho, los siguientes proyectos de acuerdo, en segundo trámite constitucional, y que cuentan con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

En esta ocasión se someten a discusión los

cuatro proyectos de acuerdo relativos a convenios de transporte aéreo que se pasan a señalar:

-Proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Turquía”, suscrito en Colombo el 7 de diciembre de 2017 (boletín N° 14.181-10).

-Proyecto de acuerdo que aprueba el “Convenio de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Estado de Qatar”, suscrito en Colombo, Sri Lanka, el 5 de diciembre de 2017 (boletín N° 14.182-10).

-Proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Finlandia”, suscrito en Nairobi el 11 de diciembre de 2018 (boletín N° 14.183-10).

-Proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de Chile y el Gobierno del Estado de Israel”, suscrito en Jerusalén el 26 de junio de 2019 (boletín N° 14.186-10).

—**Ver tramitación legislativa de estos proyectos en los siguientes vínculos: boletines 14.181-10, 14.182-10, 14.183-10, 14.186-10.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Estas iniciativas tienen por objeto continuar expandiendo las políticas aerocomerciales de Chile y conseguir la mayor apertura con los demás países, en especial en lo relacionado con los derechos de tráfico, libre ingreso a los mercados, libertad tarifaria y mínima intervención de la autoridad.

La Comisión de Relaciones Exteriores deja constancia de que, por tratarse de proyectos de artículo único, conforme al artículo 127 del Reglamento de la Corporación, propone discutirlos en general y en particular a la vez.

La referida Comisión aprobó los mencionados proyectos de acuerdo, en general y en particular, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Chahuán, Lagos,

Moreira y Pizarro, en los mismos términos en que fueron despachados por la Honorable Cámara de Diputados.

Es todo, señora Presidenta.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Senador Letelier, le doy la palabra.

El señor LETELIER.— Presidenta, para efectos de avanzar, incluso le propondría ver en conjunto los tres proyectos de acuerdo restantes con estos cuatro proyectos relativos a los acuerdos de servicios aéreos entre nuestro Gobierno y los Gobiernos de Turquía, Qatar, Finlandia e Israel. Estos son convenios tipo, al igual que los otros tres, que dicen relación con la exención del requisito de visa para los titulares de pasaportes diplomáticos y de servicios o misiones oficiales, que se suscriben con la República de Azerbaiyán, con el Gobierno de Antigua y Barbuda y con la República de Armenia. Son todos proyectos tipo.

Espero que en el proceso constituyente estas facultades sean propias del Subsecretario, porque son convenios en que en verdad no sé si es de tanta importancia la ratificación del Congreso. Esto se debe a que tenemos una interpretación muy amplia de lo que son los tratados.

Estos convenios son importantes, tanto los de pasaportes y exención de visa como los de transporte aéreo. Hay que recordar que en materia aérea hay diferentes libertades, son diferentes capítulos respecto a la relación entre los países y las líneas aéreas que vienen y van de un país a otro.

Como señalé, se trata de convenios básicos.

Propongo que los podamos aprobar unánimemente, tanto los aéreos como los de exención de visa, Presidenta.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Le pido, señor Secretario, que haga la relación de los tres proyectos que están en primer, segundo y tercer lugar de la tabla de Fácil Despacho, y después podríamos pedir el acuerdo, si les parece, para hacer una votación económica.

Gracias, Senador Letelier.

**ACUERDOS ENTRE CHILE Y ARMENIA,
ANTIGUA Y BARBUDA Y AZERBAIYÁN
SOBRE EXENCIÓN DE REQUISITO
DE VISA PARA TITULARES DE
PASAPORTES DIPLOMÁTICOS
Y OFICIALES**

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias, señora Presidenta.

La señora Presidenta pone en discusión los siguientes proyectos de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que cuentan también con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores:

-Proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Armenia relativo a la Exención del Requisito de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales”, suscrito en Ereván el 27 de abril de 2018 (boletín N° 14.142-10).

-Proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Antigua y Barbuda sobre Exención del Requisito de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales”, suscrito en Saint John el 20 de junio de 2016 (boletín N° 14.143-10).

-Proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Azerbaiyán relativo a la Exención del Requisito de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos y de Servicio/Oficiales”, suscrito en Santiago de Chile el 13 de septiembre de 2018 (boletín N° 14.145-10).

—**Ver tramitación legislativa de estos proyectos en los siguientes vínculos: boletines 14.142-10, 14.145-10, 14.143-10.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Estas iniciativas tienen por objeto eximir de los requisitos de visa a los nacionales de ambos Estados que porten pasaportes diplomáticos y oficiales.

La Comisión de Relaciones Exteriores deja

constancia de que, por tratarse de proyectos de artículo único, conforme al artículo 127 del Reglamento de la Corporación, propone discutirlos en general y en particular a la vez.

La referida Comisión aprobó los mencionados proyectos de acuerdo, en general y en particular, por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Chahuán, Lagos, Letelier, Moreira y Pizarro, en los mismos términos en que fueron despachados por la Honorable Cámara de Diputados.

La señora GOIC (Presidenta accidental).—
Entonces, colegas, si les parece, aprobamos por unanimidad los siete primeros proyectos de Fácil Despacho.

—**Se aprueban por unanimidad los siete proyectos de acuerdo individualizados.**

**MODIFICACIÓN DE CÓDIGO SANITARIO
EN MATERIA DE COBRO DE MULTAS**

La señora GOIC (Presidenta accidental).—
Pasamos, entonces, al octavo proyecto de la tabla de Fácil Despacho.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias, señora Presidenta.

Conforme a los acuerdos de Comités, la señora Presidenta pone en discusión, en Fácil Despacho, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Sanitario en lo relativo al cobro de multas, con informes de las Comisiones de Salud y de Hacienda y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.336-11.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Esta iniciativa tiene por objeto modificar la normativa del Código Sanitario con la finalidad de facilitar el cobro de las multas impuestas en virtud de sumarios sanitarios y de dotar a la Tesorería General de la República de las herramientas que le permitan cobrar las multas asociadas a dichas infracciones.

Este proyecto de ley inició su tramitación en el Senado con fecha 21 de julio del año en curso, oportunidad en la cual fue remitido a la Comisión de Salud y a la de Hacienda, en su caso.

La Comisión de Salud hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un proyecto de artículo único y por tener urgencia calificada de “discusión inmediata”.

Deja constancia, además, de que el proyecto en estudio no contiene normas que requieran un *quorum* especial de aprobación ni afecta la organización o atribución de los tribunales de justicia.

La referida Comisión aprobó en general y en particular el proyecto de ley, por la unanimidad de sus miembros, Senadores señoras Goic y Von Baer y señores Chahuán, Girardi y Quinteros, en los mismos términos en que fue despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

La Comisión de Hacienda, por su parte, aprobó en particular el artículo único permanente y el artículo transitorio de la iniciativa, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Rincón y señores Coloma, Lagos y Montes, en los mismos términos en que lo hiciera la Comisión de Salud.

Asimismo, deja constancia del informe financiero considerado, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 9 y 10 del informe de la Comisión de Salud, en las páginas 5 y 6 del informe de la Comisión de Hacienda y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición en la Sala.

Es todo, señora Presidenta.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Gracias, señor Secretario.

Le vamos a dar la palabra al Presidente de

la Comisión de Salud, Senador Rabindranath Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Gracias, Presidenta.

Esta iniciativa se encuentra en segundo trámite constitucional y se inició mediante mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República.

Cabe consignar que se encuentra con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

El proyecto no contiene normas que requieran un *quorum* especial de aprobación.

La iniciativa inició su tramitación en el Senado el 21 de julio de 2021, el que lo remitió a la Comisión de Salud y a la de Hacienda, en su caso.

Conforme al artículo 127 del Reglamento del Senado, la Comisión discutió en general y en particular este proyecto de ley, por ser de artículo único y tener urgencia calificada de “discusión inmediata”.

El objetivo de la iniciativa es modificar la normativa del Código Sanitario con la finalidad de facilitar el cobro de las multas impuestas en virtud de sumarios sanitarios y de dotar a la Tesorería General de la República de las herramientas que le permitan cobrar las multas asociadas a dichas infracciones.

Con este fin, el proyecto elimina el actual inciso segundo del artículo 174 del Código Sanitario, que otorga mérito ejecutivo a la resolución sancionatoria de un sumario administrativo, y como contrapartida se le entrega la facultad de gestionar el cobro a la Tesorería General de la República, en virtud de un artículo 174 bis.

Asimismo, propone reemplazar el artículo 179 del Código Sanitario, que dispone que las multas vayan a beneficio de la autoridad sanitaria, estableciéndose, en cambio, que las multas serán de beneficio fiscal.

Por último, el artículo transitorio, además de fijar la vigencia de la ley, hace aplicable las nuevas disposiciones a aquellas multas que se hayan cobrado con anterioridad a la publica-

ción de la ley en proyecto, que tengan saldos insolutos y cuya demanda ejecutiva aún no haya sido notificada.

La iniciativa en estudio cuenta con informes de la Comisión de Salud, que la aprobó en los mismos términos que la Cámara de origen, y de la de Hacienda.

A la aprobación en general y en particular concurren la unanimidad de los miembros de la Comisión de Salud: Senadoras señoras Goic y Von Baer y Senadores señores Chahuán, Girardi y Quinteros.

Nuestra Comisión propone a la Sala aprobar en general y en particular el proyecto de ley en los mismos términos en que fue despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

He dicho, Presidenta.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Muchas gracias, Senador.

Sobre el proyecto no tengo a nadie inscrito.

Si les parece, abrimos la votación.

Se encuentra abierta la votación, así que les solicito a los colegas pronunciarse.

—**(Luego de unos instantes).**

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (25 votos a favor y 2 pareos) y, por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular y despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Ebensperger, Goic y Órdenes y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Coloma, Elizalde, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Latorre, Montes, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh,

Quintana, Quinteros y Sandoval.

Se encontraban pareados la señora Sabat con el señor Soria y la señora Muñoz con la señora Van Rysselberghe.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Se deja constancia de la intención de voto favorable de la Senadora Provoste.

Pasamos, entonces, al Orden del Día.

VI. ORDEN DEL DÍA

ESTABLECIMIENTO DE LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Corresponde tratar el proyecto que fija la Ley Marco de Cambio Climático.

En este proyecto, estimados colegas, entiendo que habíamos quedado con cuatro modificaciones pendientes que tenemos que someter a votación.

Se había hecho la discusión respecto de una de las enmiendas. Yo entiendo que ahí ya se emitieron las opiniones y que, más bien, deberíamos ir a la votación.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 13.191-12.**

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

La señora Presidenta reanuda la discusión en particular del proyecto, en primer trámite constitucional, que fija la Ley Marco de Cambio Climático.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”.

Cabe recordar que la Sala del Senado inició el estudio en particular de este proyecto en la sesión de 5 de octubre en curso, oportunidad en la cual quedaron aprobadas las disposiciones que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones, las que no fueron modificadas en el segundo informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales y las en-

miendas unánimes efectuadas tanto por dicha instancia como por la Comisión de Hacienda.

En seguida, se dio inicio al debate respecto de las enmiendas acordadas por mayoría de votos en las Comisiones señaladas, tras lo cual quedó pendiente la votación de estas enmiendas.

En consecuencia, procede la votación de las modificaciones aprobadas por mayoría.

En la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales corresponden a las siguientes: la incorporación de los incisos quinto y sexto en el artículo 17, que fueron materia de debate y que se encuentran en las páginas 120 y 121 del comparado; y la incorporación del inciso segundo del artículo 22, que está en la página 135 del comparado.

Cabe señalar, Sus Señorías, que estas disposiciones revisten el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren 23 votos favorables para su aprobación.

Por su parte, las enmiendas aprobadas por mayoría de votos en la Comisión de Hacienda corresponden a las siguientes: la incorporación de un inciso tercero en el artículo 8°, que está en la página 57 del comparado; y la incorporación de un inciso final en el artículo 36, que está en la página 174 del comparado.

Sus Señorías tienen a su disposición el boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, las enmiendas introducidas por la Comisión de Hacienda, y el texto como quedaría en caso de aprobarse estas modificaciones.

Es todo, señora Presidenta.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Gracias, señor Secretario.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Tiene la palabra la Senadora Carvajal.

La señora CARVAJAL.— Gracias, Presidenta.

Quiero solicitar, si es posible, consignar mi voto a favor en la votación anterior, pues no alcancé a llegar.

Por favor, Presidenta.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Queda consignada su adhesión.

La señora CARVAJAL.— Gracias, Presidenta.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidenta. Muy brevemente.

En la reunión de Comités se me solicitó que tratara de no hacer cuatro discusiones y votaciones, que propusiera una fórmula.

La única que se me ocurre es dar por aprobada la primera enmienda, relativa al artículo 17, incisos quinto y sexto, relacionada con el tema de multas, en la que había una abstención y podríamos facilitar su despacho votando a favor. Y, por otro lado, pronunciarnos en una sola votación respecto de las otras tres modificaciones, que son el artículo 8°, inciso tercero, respecto de los planes sectoriales; el artículo 36, inciso final, que establece que todos los instrumentos económicos tengan informe financiero específico; y el artículo 22, inciso segundo, que entrega una nueva facultad a la Contraloría para crear un Subdepartamento de Medio Ambiente y Cambio Climático, que nosotros consideramos inadmisibles por ser de iniciativa exclusiva del Ejecutivo. Si les parece, votamos las tres juntas. Nosotros vamos a votar en contra, pero estamos tratando de facilitar el despacho, que es lo que me habían planteado los Comités.

—(Luego de unos instantes).

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Lo que estábamos revisando es que las dos modificaciones que vienen de la Comisión de Hacienda tienen el mismo *quorum*, por lo que no habría problema, pero la que se refiere a la

Contraloría tiene rango de ley orgánica.

Entonces, sugiero que votemos ahora las modificaciones relativas al artículo 17 y al artículo 22, ambas de *quorum* especial.

Yo no sé si los colegas están en condiciones de votar ambas juntas.

La señora EBENSPERGER.— ¿El 17 y cuál?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Artículo 17 y el inciso segundo del artículo 22, que está en la página 136 del comparado.

Ambos...

La señora EBENSPERGER.— Es que uno lo vamos a votar a favor y el otro, en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Entonces, habrá que votarlos por separado.

El señor COLOMA.— El primero delo por aprobado.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Entonces, podemos dar por aprobado el artículo 17, que es el que tenemos en discusión.

—Se aprueban por unanimidad los incisos quinto y sexto que se agregan al artículo 17 (25 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional exigido.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Pasamos a la siguiente enmienda, relacionada con la Contraloría, y las otras dos las votaremos en conjunto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Entonces, corresponde tratar el inciso segundo del artículo 22, que se encuentra en la página 136 del comparado, norma que es de rango orgánico constitucional, por lo que requiere 23 votos a favor para su aprobación.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Sobre este inciso, tiene la palabra la Senadora Órdenes.

La señora ÓRDENES.— Muchas gracias, Presidenta.

Esta enmienda no tuvo unanimidad y establece lo siguiente: “En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 2° de la Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría

General de la República y especificadas en el artículo 17 de la presente ley, el Contralor General de la República podrá crear el Subdepartamento de Medio Ambiente y Cambio Climático, a través del cual la Contraloría General ejercerá las atribuciones que le correspondan con respecto de los órganos sectoriales, con excepción de aquellas concernientes al personal y al juzgamiento de las cuentas.”.

Quiero agregar, Presidenta, que ya existe el Subdepartamento de Medio Ambiente, con competencia también en materias de obras públicas, y ha funcionado de manera bien eficiente. Pero pretendemos que este quede consignado en la ley y que no dependa solo de la voluntad del contralor o contralora de turno. Creemos que ello es importante, dada la relevancia de este proyecto de ley, que apunta a la carbononeutralidad.

Lo que hemos hecho en la Comisión de Medio Ambiente, a mi juicio, es una buena arquitectura para la Ley Marco de Cambio Climático. Pero si no se cumple con los instrumentos de gestión ambiental y si los servicios y ministerios no son ambiciosos con los planes de mitigación y adaptación, claramente la ley va a ser letra muerta.

Además, durante las audiencias que hemos tenido en la Comisión, se señaló que en la fiscalización que hace la Contraloría se determinó que más del 40 por ciento de los recursos que tendría que haber presentado la Superintendencia del Medio Ambiente no ocurrieron.

Entonces, este órgano fiscalizador tiene una importancia vital en la Ley Marco de Cambio Climático. Por eso hemos insistido en este punto y vamos a apoyar que se mantenga por ley la creación del Subdepartamento de Medio Ambiente de la Contraloría General de la República.

Gracias, Presidenta.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Presidenta, seré muy

breve.

De partida, quiero señalar que este proyecto de ley ha sido casi unánime. Creo que es un avance muy importante. Por eso lo discutimos en general y aprobamos sus normas virtualmente por unanimidad.

Ahora estamos hablando de tres temas específicos, y en el que ahora debatimos la razón de nuestra objeción es que es claramente inadmisibles. Yo entiendo que puede ser un buen objetivo y parecerse a otras cosas; pero, cuando se le da facultad al Contralor, cualquiera que sea, y no al Ejecutivo, sin importar cuál sea, de crear un organismo del Estado, lo que se está haciendo es aplicar una iniciativa exclusiva.

Ese es el motivo por el cual nosotros no vamos a aprobar este inciso. Es por dar estricto cumplimiento a la Constitución.

Así se planteó en la discusión, y no estamos debatiendo sobre el organismo en sí. La Contraloría tiene facultades y, obviamente, es importante que las tenga, pero la creación de un órgano debe depender del Ejecutivo y no de otra autoridad.

Por eso votamos en contra.

Gracias, Presidenta.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Vamos a abrir la votación.

—**(Durante la votación).**

La señora GOIC (Presidenta accidental).—

Estimados colegas, entiendo que esta norma tiene que ver con un departamento que ya existe, tal como lo ha señalado la Senadora Órdenes.

El señor COLOMA.— Esa es su interpretación, Presidenta; no la mía.

Es una recreación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

—**(Luego de unos instantes).**

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

—**(Luego de unos instantes).**

¿Alguna señora Senadora o algún señor Se-

nador aún no ha emitido su voto?

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Senadora Allende, ¿quiere hacer uso de la palabra para fundamentar su voto?

La señora ALLENDE.— Sí, Presidenta.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Tiene la palabra, Senadora.

La señora ALLENDE.— Muchas gracias, Presidenta.

Seré muy breve.

Aquí ya se explicó la importancia de crear por ley este subdepartamento. Nosotros necesitamos que se cumpla con ello.

Todos hemos conocido las resoluciones del Panel Intergubernamental y sabemos el grado de vulnerabilidad que tiene nuestro país al cambio climático. Entonces, es fundamental la norma que busca agregar que la Contraloría pueda contar por ley con dicha unidad. Además, dice “podrá”.

Ello es tremendamente importante, porque no podemos depender de la voluntad del contralor de turno. El actual Contralor -lo voy a decir con todas sus letras- es una persona particularmente formada e interesada en los temas ambientales, pero puede que eso no ocurra necesariamente en el futuro. Por eso es tan fundamental que aprobemos las normas del proyecto.

Urge que esto se cumpla, Presidenta.

Si queremos avanzar realmente, necesitamos que los planes sectoriales se cumplan; que los responsables de estos se hagan cargo, y que las autoridades sectoriales que no son capaces de llevar adelante los planes de mitigación o adaptación en el corto, mediano o largo plazo puedan ser objeto de sanciones, como aquí se ha dicho, vale decir, de multas y, solo en caso de reincidencia, de suspensiones.

Es tremendamente necesario e importante que avancemos en este proyecto, Presidenta, por todas las consecuencias que conlleva el cambio climático en nuestro país.

Por eso voy a votar a favor, al igual como lo hice en la Comisión.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Gracias, Senadora.

Terminada la votación.

—**Por no reunir el quorum constitucional exigido, se rechaza el inciso segundo del artículo 22 (18 votos a favor, 12 en contra y 3 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Carvajal, Goic, Órdenes y Provoste y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Letelier, Montes, Quintana y Quinteros.

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Coloma, Durana, García-Huidobro, Kast, Ossandón, Prohens y Pugh.

Se abstuvieron los señores Chahuán, García y Sandoval.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— No se alcanza el *quorum* de votación; por tanto, queda rechazado el inciso.

Continuamos con las otras dos enmiendas de la Comisión de Hacienda. Le pido, Secretario, dar lectura a ambas para que las sometamos a votación en conjunto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Corresponde ahora tratar dos modificaciones que fueron aprobadas por mayoría en la Comisión de Hacienda y que corresponden a las siguientes: la incorporación del inciso tercero en el artículo 8° (página 57 del comparado), que dice: “Los Planes Sectoriales que se sometan a aprobación del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad contendrán un informe financiero detallado de las medidas de mitigación nacional, regional y comunal”; y la inclusión del inciso final en el artículo 36 (página 174 del comparado), del siguiente tenor: “Con todo, los instrumentos económicos tendrán un informe financiero específico para cada medida o instrumento de mitigación.”.

El señor SANDOVAL.— ¿La segunda enmienda en qué página?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En la página 174 del boletín comparado, y corresponde al inciso final del artículo 36.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Ofrezco la palabra.

Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidenta.

¿En qué consiste básicamente esta discrepancia? En realidad, no es una diferencia de vida o muerte ni copernicana, sino de funcionamiento de las instituciones.

Se plantea que los planes sectoriales establecerán las acciones y medidas que permitirán cumplir las metas establecidas en la Estrategia Climática de Largo Plazo. Ello se define considerando el principio de costo y efectividad; por tanto, ya se conocen todos los costos efectivos para lograr las metas, lo que es importante. En esto hay acuerdo y no lo estamos discutiendo.

Lo que pasa es que, adicionalmente, durante la tramitación en la Comisión de Medio Ambiente se propuso que los planes deben especificar los instrumentos de financiamiento que se utilizarán para cumplir las medidas “considerando los lineamientos identificados en la Estrategia”, y la Comisión de Hacienda estableció -y este es el problema- “un informe financiero detallado” de cada una de las medidas.

Nosotros hemos consultado al respecto -de ahí nace la no aprobación de esto- y nos parece que ello resulta muy poco eficaz y completamente redundante, porque significaría que cada vez habría que valorizar no solo -y esto, Presidenta, es clave- la inversión del sector público, cosa que uno podría definir, sino también la que realiza el sector privado, el municipal, el ciudadano.

¿Será razonable esto, para efectos de funcionamiento, si ya tenemos claro lo anterior? Implicaría que en cada uno de estos estudios haya que hacer una valoración, por ejemplo, de la acción ciudadana que se produciría a raíz de tal medida; o de la acción municipal por el

efecto de tal otra medida; o del mundo privado, que es difícil valorar anticipadamente. Lo mismo, respecto del informe financiero específico.

Ante ello, nosotros decimos: “Tratemos de que esto funcione bien”. Está definido el sentido del plan sectorial; está definida la obligación del Consejo de Ministros; está definido el sistema. Si a eso le agregamos que en cada uno de estos elementos hay que valorizar todo lo que va a aportar el sector privado, el municipal y el ciudadano, estaremos estableciendo un trabajo -yo lo consulté- en el que nos vamos a gastar tres cuartas partes del tiempo haciendo planes o valorizando, en vez de tratar de darle un sentido a lo que finalmente se apruebe dentro de la norma del cambio climático.

Ese es el fundamento por el cual pensamos que la ley funcionaría mucho mejor sin esta valoración, que al final será un costo para el Estado, un gasto muy grande, y no se va a conseguir el efecto esperado porque ello está previsto anticipadamente, cuando se redactó la norma respecto de la obligación del Consejo de Ministros.

He dicho.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Gracias, Senador.

Le doy la palabra al Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Presidenta, Honorable Sala, el debate acá -creo que equivoca la argumentación el Senador Coloma- es si hay convicción o no para implementar esta Ley Marco de Cambio Climático.

En la discusión permanente sobre el articulado que hubo en la Comisión de Medio Ambiente, se plantearon varias modificaciones relativas a cambio de conductas, valorizaciones. Obviamente va a haber una importante transformación en cómo los distintos ministerios, las regiones, los gobiernos locales y la comunidad va a valorar estos planes.

¡Ello es fundamental!

En definitiva, debemos saber cuán dispuesto está cada organismo, cada nivel de la Adminis-

tración, para aportar a la estrategia de cambio climático y contar con un plan de mitigación, a fin de abordar sistemáticamente este flagelo que enfrenta la sociedad.

Pero ya le restaron elementos a la Contraloría para que sancione y esté atenta a que los jefes de servicios implementen lo acordado en la ley.

Ahora se plantea un plan de valoración, que, como su nombre lo indica, busca valorar cuánto cuesta la medida, qué significa, cuáles son los énfasis que se van a poner. Claramente, votar en contra de ello -y yo lamento que el Gobierno, el Oficialismo lo rechace- es simplemente relativizar la Ley Marco de Cambio Climático.

Hemos comprometido transversalmente el apoyo a un proyecto de esta naturaleza, que va a trascender a los gobiernos de turno, al actual, al que viene y a otros que ni siquiera sabemos de qué signo serán.

Ese es el espíritu con el cual discutimos esta iniciativa. Aquí está presente -por su intermedio, Presidenta- la Ministra, a quien le consta que no dimos una discusión de trincheras, ideológica o desde los énfasis que tiene cada gobierno de turno.

Ante ello, la mínima coherencia que se le puede exigir al Ejecutivo, al Ministerio del Medio Ambiente, es que tengamos una valoración del plan.

No estamos pidiendo más recursos, solo decimos: “Cuantifíquese, determínese y téngase claro cuánto va a costar cada una de estas intervenciones”. De esta manera vamos generando una contabilidad y sabiendo cómo impacta todo esto, no solo desde el punto de vista de las políticas públicas del Estado, que ya es importante, sino también en torno a cuáles son los compromisos hacia el futuro.

Hemos estudiado y revisado las normas del cambio climático y nos queda claro que exigirán a todos los ministerios cambiar sus políticas y no seguir haciendo lo mismo. El Ministerio de Obras Públicas, sin ir más lejos,

deberá cambiar sus diseños, sus perspectivas en la construcción de puentes, de carreteras, de infraestructura. Lo mismo ocurrirá en el Ministerio de Vivienda. Es decir, esto no involucra solo al Ministerio de Medio Ambiente. ¡Excede a esta Cartera!

Me parece bien que esté presente acá la Ministra, quien ha hecho un trabajo importante para aunar esfuerzos. Pero la estrategia de largo plazo, el desafío de la Ley Marco de Cambio Climático tiene que involucrar a los Estados, a todos los gobernantes.

Estimados colegas, creo que mezquinar este tipo de contabilidad, porque va a generar mayor burocracia o va a incomodar, es no estar pensando en los desafíos para las próximas generaciones a veinte, treinta años; o en el compromiso y las metas fijadas, que son extremadamente complejas.

En eso hemos concordado. No hubo diferencias en la Comisión respecto a los objetivos que perseguimos. Sí las hubo en los instrumentos en el corto plazo.

Por ello, voto a favor.

Y espero que la Ministra pueda ayudar a situar el debate, que no es de trincheras, no es del gobierno de turno versus la Oposición, sino de las nuevas y futuras generaciones y lo que vamos a legar a nuestro país.

Voto a favor de estas normas, señora Presidenta.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Gracias, Senador.

Me han pedido la palabra el Senador Coloma y la Senadora Ebensperger.

¿Les parece que abramos la votación antes y que cada cual justifique su voto?

El señor BIANCHI.— Ya habló el Senador Coloma.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— ¡Está anotado permanentemente acá...!

¿Abrimos la votación?

Acordado.

Le doy la palabra a la Senadora Ebensperger.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

—(Durante la votación).

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Seré muy breve.

Creo que no se puede hablar de relativizar un proyecto o de que uno menosprecia tal o cual iniciativa porque no está de acuerdo con un determinado enfoque.

El proyecto que fija la Ley Marco de Cambio Climático ha sido aprobado en casi su totalidad, Presidenta, en forma unánime. Y cuando nosotros manifestamos no estar de acuerdo con estas dos normas, es única y exclusivamente porque creemos que exigir un informe con este nivel de detalles va a producir el efecto contrario del que se busca.

No estamos queriendo impedir la regulación; no estamos planteando que no se invierta o que no se haga un trabajo serio y responsable en cada uno de los ministerios, de los gobiernos regionales o de los municipios. Estamos diciendo que, si se establece el nivel de detalle que aquí se propone, finalmente se va a entrar eso a lo cual queremos llegar.

Todos los funcionarios, particularmente de municipios, así como el mundo privado o ciudadano, con la valorización que se está solicitando, que impide un gran trabajo, el cual no se ha medido, verán dificultado el avance hacia el tipo de proyecto que queremos realizar para que la Ley Marco de Cambio Climático tenga el efecto que todos esperamos.

Eso es lo único que nosotros decimos.

Por eso, Presidenta, hemos pedido votar en conjunto estas dos enmiendas. No hay nada más y no queremos, como ha señalado el Senador que me antecedió en el uso de la palabra, que haya fantasmas detrás de tal solicitud.

La ley en proyecto ha sido aprobada casi en su totalidad en forma unánime, y eso da clara muestra del ánimo que a mi juicio existe en todos los sectores. Nadie podría estar en desacuerdo en avanzar en esta materia.

Gracias, Presidenta.

La señora GOIC (Presidenta accidental).—
Gracias, Senadora.

Quiero recordarles a Sus Señorías que estamos votando los dos incisos que fueron incorporados en la Comisión de Hacienda.

Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Presidenta, yo pienso que desde Kioto y también antes, en París, el gran problema de nuestros acuerdos internacionales en materia de medio ambiente, y muchas veces eso ocurre igualmente en el plano interno, es que no existen compromisos obligatorios. Todo el mundo se compromete a un montón de cosas, a un montón de objetivos, y después cuando se ve el resultado final resulta que el calentamiento global aumenta y que nos acercamos a un período de cierre ya.

Yo creo que todos los países deben dar muestras, cada vez más, de que están cumpliendo en serio con esto. Ya no se puede hablar mucho y cumplir poco.

Por desgracia, y a pesar de todo el esfuerzo que ha hecho la Ministra, el cual nos consta, este país está todavía en deuda, al debe, y tiene que ser capaz de mostrar que cuando dicta una ley de este tipo está dispuesto a verificar su cumplimiento en todos los planos. De lo contrario, vamos a seguir igual.

Este no es un tema nuevo; es lo que vemos en este país y en el mundo entero en materia de medio ambiente y de cambio climático: prometemos mucho y al final, cuando se buscan los indicadores de lo mucho que hemos prometido, resulta que todos nos fuimos de pavo, como se dice, *free rider*; esperando que otros cumplieran y sin hacerlo nosotros.

Mostremos que estamos cumpliendo. De eso se trata esta norma.

Nada más que eso, Presidenta.

Voto a favor.

La señora GOIC (Presidenta accidental).—
Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Órdenes.

La señora ÓRDENES.— Muchas gracias,

Presidenta.

En la misma línea que han planteado mis colegas, la Ley Marco de Cambio Climático tiene un riesgo, cual es que, a pesar de tener un objetivo ambicioso y coherente con los desafíos que este fenómeno trae consigo, si vamos a ser modestos en las acciones que desarrollemos, será letra muerta. Así pongo de ejemplo: hay planes de descontaminación que se han demorado más de diez años en ver la luz.

Entonces, si acá vamos a celebrar que adoptamos un buen acuerdo político y que votamos a favor el proyecto que fija Ley Marco de Cambio Climático; que trabajamos con el apoyo de científicos y científicas para ser coherentes con lo que está establecido en la ley y con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, *okay*. Pero si esto no va a bajar en planes sectoriales, en planes de mitigación, en una estrategia climática de largo plazo coherente con el desafío y vinculante, finalmente va a ser aquello que señalo.

Desde el punto de vista financiero, claramente queremos que haya coherencia en lo que se destina para enfrentar este desafío. Y eso requiere indicadores, que los ministerios efectivamente den cuenta de esto. Si no, va ocurrir lo que nos pasa con las normas de calidad, con los planes de descontaminación y con otros instrumentos de gestión ambiental que al final del día si no llegan, lo hacen tarde. Esa experiencia ya la tenemos. Y llegar tarde en materia de cambio climático es un punto sin retorno.

Por consiguiente, este no es cualquier tema.

Por eso hago un llamado a los colegas a votar a favor y a ser coherentes con lo que legislamos; de lo contrario, claramente esto queda a mi juicio en un espacio muy discrecional y pone en riesgo finalmente el corazón de la ley.

Eso, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora GOIC (Presidenta accidental).—
Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidenta.

Creo conveniente que aclaremos algunos conceptos o expresiones que aquí se han dado.

¿Somos coherentes? Sin duda que sí: ¡absolutamente!

La ley sobre cambio climático es una normativa que ha contado con respaldo en todo el proceso de tramitación: prácticamente de todos. Es más, me tocó en un principio también ser parte de la Comisión de Medio Ambiente y analizar esta iniciativa cuando comenzó a discutirse en el Parlamento.

Entonces, aquí queremos dejar absolutamente salvada una situación.

Estamos totalmente contestes de lo que significa una ley de esta naturaleza para nuestro país y de los efectos -ya no vamos a enfatizar en ello- que habría si no actuamos con responsabilidad en la materia.

El tema radica en el inciso final del artículo 36, que fue propuesto mediante indicación. Es más: quizá habría sido posible votar esto a favor si no hubiese contenido esa última expresión, por cuanto dice: “Con todo, los instrumentos económicos tendrán un informe financiero específico para cada medida o instrumento de mitigación.”.

¡Para cada medida o instrumento de mitigación!

Ese es el único punto del conflicto de que estamos hablando en tal sentido: hacer operativa la norma.

Se dice que cada medida o cada instrumento debe contar con informe pormenorizado y detallado. Aquí ni siquiera estamos cuestionando el marco financiero, sino lo que va significar, que es tener un cúmulo de funcionarios, profesionales y técnicos dedicados exclusivamente a armar un plan de gasto respecto de alguna actividad.

Esa es la situación que se halla particularmente en cuestión, no la norma ni la propia ley, ni tampoco la necesidad de que Chile avance en la construcción de esta Ley Marco de Cam-

bio Climático, lo que se halla absolutamente fuera de toda discusión.

Presidenta, no queremos dejar la sensación de que estamos eventualmente en contra de esta materia. No. Aquí se trata de un inciso que establece una exigencia extremadamente pormenorizada de algo que al final de cuentas, en vez de práctico, va a ser inoficioso, inoperante y producirá el efecto totalmente contrario. Porque en vez de poner energía para avanzar en los temas de fondo, tendremos que destinar un amplio caudal de esfuerzo para un tema de tipo administrativo que no resolverá el problema.

Repito: “Con todo, los instrumentos económicos tendrán un informe financiero específico” -y sigo leyendo el inciso- “para cada medida o instrumento de mitigación.”.

¿Se imaginan el cúmulo de acciones, el cúmulo de instrumentos, el cúmulo de actividades que habrá que desarrollar para satisfacer la Ley Marco de Cambio Climático! Son incommensurables, inmedibles *a priori*. ¿A eso vamos a someter a una cantidad relevante de personas?

Esa es nuestra posición que estriba exclusivamente en el punto indicado y no sobre el fondo, que tiene que ver con el absoluto apoyo que hemos sostenido con relación a la ley sobre cambio climático en nuestro país.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Gracias, Senador.

Tiene solicitada la palabra el Senador Coloma.

¡Yo pensé que había desistido, por eso no se la había entregado...!

Así que ahora se la daré.

Puede intervenir, Senador.

El señor COLOMA.— Ahora es para fundamentar mi voto, Presidenta.

Es muy breve.

Quiero definir lo que estamos discutiendo y lo que no. Yo creo que aquí hay un pequeño error -no sé si está el Senador De Urresti-, porque esto no se vio en la Comisión de Medio

Ambiente. Lo que se discutió en dicha instancia se aprobó. Eso está resuelto, está votado por unanimidad.

Lo que estamos viendo ahora fue producto de una indicación que se presentó en la Comisión de Hacienda. No sé si me explico bien.

Entonces, es otra cosa.

El compromiso del Estado conforme a lo que Naciones Unidas pide está oportuna y plenamente concretado aquí. O sea, si alguien cree que hay un incumplimiento en tal sentido, debo decir que no es así.

La Comisión de Medio Ambiente zanjó bien el problema. La dificultad estriba en que se le agregó en Hacienda una forma de rendir el informe financiero -como bien lo dijo el Senador Sandoval- que en la práctica hace que en cada una de las medidas, cualquiera, más allá del compromiso del Estado, deba haber un informe que además considere el impacto que tiene que ver con cada ciudadano, municipio o ente privado.

Y ahí es donde uno se pregunta: “¿Tiene sentido esto? ¿Vamos a tener a los funcionarios del Estado preocupados de aquello o no? ¿O de lo que aprobó la Comisión de Medio Ambiente?”.

¡Esa es la discusión!

Si uno, como en la vida, puede tener razón o no; pero lo que aprobó Comisión de Medio Ambiente se sancionó en esta Sala: ¡está aprobado!

Es otro tema el que está en discusión y que se halla relacionado con el informe financiero. Lo que de verdad importa -y así lo vimos también en la Comisión y creo que es correcto- es que todos los años tenga que haber un compromiso del Estado en cuanto a qué va aportando cada cual y cómo se va avanzando.

Por eso en septiembre de cada año habrá un informe, que vamos a ver todos, respecto de cómo vamos -por la preocupación de la Senadora- funcionando, avanzando o retrocediendo para los efectos de generar un cambio en el sentido de la inversión. Pero esta norma no se

vincula con medio ambiente, sino con la forma de rendir los informes financieros.

Ese es el sentido de esta discusión.

Gracias, Presidenta.

La señora GOIC (Presidenta accidental).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Carlos Montes.

El señor MONTES.- Gracias, Presidenta.

La verdad es que creo que este tema no generó grandes contradicciones entre nosotros.

¿Qué hay en el fondo acá? Que lo que hagamos realmente funcione y que lo que nos comprometamos a hacer tenga efectos. Es una forma de autoevaluarse, de medirse. Por eso generamos como Comisión de Hacienda un espacio para que haya una rendición global por ministerio y del conjunto de lo que se está realizando. En ello tuvimos mucha coincidencia. Así que yo no transformaría esto en una cuestión de gran división, pues considero que no lo es.

¿Qué significa la norma que se está proponiendo? Que por cada acción que establezcamos veamos qué medida tomamos, cuántos recursos destinamos y qué efecto tuvo.

¿Porque qué puede ocurrir? Que cualquiera de nosotros empiece a reflexionar lo que nos ha pasado con seguridad ciudadana o con seguridad pública: la cantidad de recursos que el Estado ha destinado en los últimos diez años ha sido impresionante. El problema es que se dispersan, no se evalúan, no se tiene una estrategia que vaya cambiando, adecuándose.

Bueno, lo de la seguridad ciudadana es una experiencia, y podría nombrar varias más.

Entonces, lo que se busca es que en lo que se haga en todas las reparticiones públicas, respecto de todas de las iniciativas que se tomen, se establezcan con claridad los datos de qué se realizará, cuánto costará y qué efectos creemos que van a tener. Creo que ese es el punto. Así que no me parece que ello sea contradictorio con lo que hizo la Comisión de Hacienda, sino que refuerza la idea del informe que se presentaría todos los años.

Por eso estoy por votar a favor. Además, considero que lo que se propone ayuda y no perjudica. De manera que no lo transformemos en un tema de división entre nosotros, porque en verdad no lo es.

Gracias, Presidenta.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Gracias, Senador Montes.

Senador Girardi, tiene la palabra.

El señor GIRARDI.— Presidenta, todos hemos valorado el esfuerzo realizado en torno a la Ley Marco de Cambio Climático; pero esta es una declaración de voluntad, porque esto debe tener coherencia y consistencia con otras medidas. O sea, se hace una Ley de Cambio Climático, pero no se firma Escazú; se hace una Ley de Cambio Climático, pero tenemos una carbóneutralidad al 2050, que es un tiempo totalmente excesivo, y luego un conjunto de medidas que justamente pueden ayudar a enfrentar los desafíos que tenemos no se aprueban: están pendientes el proyecto de ley sobre delito ambiental e instrumentos que son bastante más eficaces en muchos de esos aspectos.

Entonces, ¿qué queremos? ¿Queremos una ley simbólica para decir que se hizo algo? Yo les aseguro que finalmente en la evaluación posterior nos vamos a dar cuenta de que muchas de estas iniciativas, que -como digo- tenían una buena voluntad, no se van a materializar.

Es incomprensible para mí que algunos parlamentarios hayan votado en contra el que se establezcan sanciones al no cumplimiento, porque si no hay sanciones, por cierto, las posibilidades de que no se cumplan estas medidas son gigantescas. También es extraño que si existe voluntad de avanzar en esto y es real no se hubiese querido determinar que la Contraloría pudiera tener un rol de fiscalización. Y lo mismo ocurre con esta discusión, la que, claro, no es mayor, pero da cuenta de que en realidad hay algo que es más bien declarativo, pero que no se condice con querer generar los

elementos y las condiciones para que de ninguna manera haya posibilidad de que aquello no se concrete.

Yo insisto: Chile puede hacer mucho más por el calentamiento global. Nuestro país tiene el desafío de desarrollar lo tocante al hidrógeno para toda la humanidad; de colaborar a la transición energética a través del fomento de la minería verde, y en lo que respecta a la electromovilidad, de impulsar la producción del litio. En materia de electromovilidad, Chile tiene muchos más aportes que realizar. Pero para algunos quizás simbólicamente es mejor establecer esta ley y decir: “Mire, con esto cumplimos”.

Yo digo que esta normativa, en el ámbito de una visión ecosistémica, constituye uno de los aspectos importantes, pero no es lo más relevante, menos si no cuenta con los instrumentos de ejecución que se requieren. Por tanto, tenemos que hacer mucho más, no solo nosotros, sino también la comunidad mundial. Creo que el rol de Chile a nivel internacional, no en este Gobierno, porque le queda poco para que termine, sino tal vez en el próximo, ha de ser central. Porque si no presionamos a los tres países responsables de la mitad de las emisiones de CO² en el mundo -China, que emite diez gigatoneladas; Estados Unidos, que genera cinco, e India, que produce tres-, no habrá ninguna posibilidad de enfrentar este problema.

Por consiguiente, creo que vamos a tener que asociarnos con todas las naciones del resto del planeta que también son víctimas de estos superpoderes para obligarlos a reducir sus emisiones.

El único continente que ha reducido sus emisiones es Europa, y lo ha hecho en términos muy relativos. En cambio, a nivel mundial, a pesar de todo lo que se ha dicho y de lo que señala la ciencia, las emisiones globales siguen aumentando, así como el consumo de petróleo, el consumo de carbón y el consumo de gas natural.

Si Chile quiere dar una señal concreta, bue-

no, tomemos acciones; digamos que en nuestro país -y nosotros vamos a presentar un proyecto de ley- al 2030 no podrá ingresar al sistema ninguna energía que no sea renovable. Eso nos va a obligar. Porque si no nos ponemos metas, si no nos establecemos mecanismos de auditoría, no vamos a conseguir aquello; solo será algo declarativo, por cuanto siempre habrá una excusa o un problema que va a impedir que esto se materialice.

Está muy bien lo que se propone; pero son políticas simbólicas, no son políticas concretas. Y yo lo que digo es que, por la urgencia que tiene para la humanidad abordar lo relativo al cambio climático y por las consecuencias que va a traer para Chile, traduzcamos esto en políticas reales.

A mi juicio, eso es lo que debiéramos hacer.

Así que no solo se trata de aprobar esta normativa.

Es muy lamentable que no se haya aprobado el tema vinculado con la Contraloría. Sin embargo, hoy día tenemos una emergencia planetaria donde está en riesgo la sobrevivencia de la humanidad, y frente a ello tal vez debiéramos tener más conciencia y tomar medidas en consecuencia.

He dicho.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Gracias, Senador Girardi.

Finalmente, ha solicitado la palabra la Senadora Isabel Allende.

Puede intervenir, Senadora.

La señora ALLENDE.— Gracias, Presidenta.

En verdad, lo que hace esta norma es darnos más información sobre el gasto en materias climáticas, lo que es muy importante para tener una mayor trazabilidad y poder saber a ciencia cierta qué dinero se está invirtiendo, de qué manera se está cumpliendo lo señalado. En tal sentido, resulta muy valioso y es de la mayor trascendencia que podamos tener y levantar estos informes financieros específicos, incluso desde Hacienda, para que la ciudada-

nia pueda también saber exactamente qué se está haciendo.

Por ello lo planteado es muy relevante, y creo que nosotros no podemos sino valorar lo que significan estos informes financieros, pues finalmente estamos aumentando la inteligencia colectiva en materia de finanzas climáticas, lo cual es fundamental.

Por lo tanto, yo les diría a quienes hoy día han intervenido oponiéndose que a mi juicio están equivocados.

Tampoco es -como dijo muy bien el Senador Montes- un tema trascendental que nos divida; pero creemos que es importante tener conocimiento, que la ciudadanía acceda a saber de qué manera se están cumpliendo estos planes, de qué manera se está trabajando frente al cambio climático y de qué manera Chile se está preparando a nivel territorial. Eso es lo que buscamos. Por ello estos datos son relevantes; nos aseguran un seguimiento.

Tenemos que evitar que lo que se persigue con estos instrumentos para la gestión del cambio climático no se cumpla, o que no pase absolutamente nada: hechos que no han ocurrido, planes de recuperación ambiental que de repente no se aplican o no tienen ejecución presupuestaria. Por ello aquí es importante que cada medida tenga su informe financiero, un plan de gasto respecto de las medidas de mitigación o adaptación. No es ni más ni menos que eso. Pero es tremendamente relevante para que esta normativa no quede solo en el papel, sino que se cumpla. Y sobre todo es esencial que la ciudadanía tenga acceso a esa información; que pueda saber exactamente cómo se están invirtiendo los recursos y de qué manera se avanza en los planes de mitigación o adaptación.

Por eso consideramos fundamental que se destinen recursos humanos para levantar justamente informes sobre las medidas de mitigación o adaptación y que podamos asegurar que realmente vamos a cumplir con la ley.

De ahí que, Presidenta, dada la extraordi-

naria importancia que tiene lo que hagamos en términos del cambio climático, me parece muy bien que podamos contar con esos informes.

Por tanto, yo diría que hay que votar esto a favor.

Muchas gracias.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Muchas gracias, Senadora Allende.

No hay más inscritos.

Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Terminada la votación.

—**Se aprueban el inciso tercero del artículo 8º y el inciso final del artículo 36 del proyecto (18 votos a favor, 14 en contra y 2 pareos).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic, Órdenes y Provoste y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Quintana y Quinteros.

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Ossandón, Prohens, Pugh y Sandoval.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentran pareados la Senadora señora Sabat con el Senador señor Soria y la Senadora señora Muñoz con la Senadora señora Van Rysselberghe.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Quedan aprobadas ambas normas.

Tiene la palabra la Senadora Loreto Carvajal.

La señora CARVAJAL.— Presidenta, ¿podría agregar mi voto, por favor? Llegué justo después de la votación.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Muy bien.

Se consignará la intención de voto favora-

ble de la Senadora Carvajal.

Con esto damos por despachado el proyecto.

Voy a darle la palabra a la Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt, quien está conectada telemáticamente.

Puede intervenir, señora Ministra.

La señora SCHMIDT (Ministra del Medio Ambiente).— Presidenta, en primer lugar, quiero agradecer al Senado por haber aprobado finalmente, como muy bien se ha dicho, de manera casi unánime este proyecto de ley marco sobre cambio climático, el cual, ante la crisis climática global, no es una mera declaratoria ni solo un símbolo, sino que una medida para hacer vinculante y obligatorio para todos los órganos del Estado, tanto a nivel sectorial como nacional y regional, el cumplimiento de las metas establecidas para que Chile sea carbononeutral y resiliente al clima a más tardar -¡a más tardar!- el año 2050, tal como lo pide la ciencia, con el propósito de que el incremento de la temperatura no supere los 1,5 grados.

Como señalé la vez anterior en mi exposición ante esta Sala, Chile, a diferencia de las grandes potencias emisoras globales, tiene dos ventajas fundamentales que hacen que esta transformación no solamente nos permita cumplir nuestro deber ético, social y ambiental de lograr la carbononeutralidad y combatir el cambio climático, sino también de impulsar el desarrollo de nuestro país de manera sostenible.

Esas dos ventajas gigantes son, primero, el consenso político transversal de luchar y combatir el cambio climático.

Efectivamente, a pesar de ser un pequeño emisor, somos un país tremendamente vulnerable, tal como lo hemos visto reflejado durante la tramitación de este proyecto de ley.

Sin embargo, a pesar de que hubo más de ochocientas indicaciones, se trabajó conjuntamente con el apoyo de la ciencia, lo cual quiero agradecer, para lograr un consenso transversal e incluir distintas visiones, necesarias en

una ley robusta de cambio climático, que es la que han terminado de votar ustedes en el día de hoy.

En segundo lugar, nuestro país, a diferencia de otros, goza de condiciones naturales tremendamente potentes. Chile fue pobre en energías del pasado, pero es rico en energías del futuro.

Por lo tanto, no solamente tenemos las capacidades para lograr la carbononeutralidad y la resiliencia potenciando nuestro crecimiento y desarrollo; sino que podemos entregar al mundo la oportunidad de un desarrollo limpio a través del hidrógeno verde y de la exportación de nuestras energías limpias a muy bajo costo. Esta transformación es posible gracias a una ley que hace vinculante y obligatorio el cumplimiento de nuestras metas a todos los sectores para lograr este objetivo.

Una temática que me gustaría aclarar sobre la discusión ocurrida hoy día es que en la Comisión de Medio Ambiente, gracias a la ayuda del mundo de las ciencias y a la instancia técnica especial que se conformó para acompañarnos durante toda la tramitación del proyecto, el texto se mejoró fuertemente. Y no solo se incorporaron las facultades, las responsabilidades y las obligaciones, sino también los instrumentos que permiten dar cumplimiento a estas metas de manera vinculante, además de los sistemas de control, monitoreo y reporte para permitirnos ver cómo vamos avanzando.

También se estableció de manera unánime en la Comisión de Hacienda -y se aprobó en esta Sala de igual forma- la realización de un informe anual, periódico, antes del Presupuesto, para dar cuenta de la inversión climática en todos los Ministerios. Ello nos permitirá determinar cuál es la inversión que se está realizando para la transformación de Chile a la carbononeutralidad y resiliencia.

Diferente es la discusión que se da sobre si cada plan de mitigación, que contempla instrumentos de transformación, informe financiero, estrategias y herramientas financieras aproba-

das por el Ministerio de Hacienda, tenga que contar con un informe “pre” de cada una de estas medidas para poder tomarlas.

Esa es la discusión y la diferencia que se tuvo en el día de hoy. Y justamente en esa dirección no hay acuerdo en virtud de las dificultades que se generan al hacer menos ambiciosos los planes de mitigación ante la problemática de medir el costo financiero de las decisiones adoptadas por los privados para aceptar o aprobar un plan. Pero el informe total de la inversión climática que se requiere y se realiza anualmente por cada uno de los Ministerios y por cada una de las regiones, fue aprobado unánimemente.

Hoy tenemos una herramienta potente, vinculante, que hace obligatorias la acción climática ambiciosa y la meta de carbononeutralidad y resiliencia.

Vamos a llegar a la COP26 con nuestra estrategia climática de largo plazo, que establece y hace vinculantes las metas de emisión por sector de la economía para cada uno de los Ministerios, así como también con la NDC, la cual forma parte de los compromisos contraídos por Chile que quedaron establecidos en la ley.

Lograr la carbononeutralidad y la resiliencia para Chile, gracias a esta ley, es una política de Estado que trasciende los gobiernos de turno y que será obligatoria para todas las autoridades, cualesquiera que sean.

Agradezco ese trabajo conjunto.

Hagamos de esto nuestra fortaleza. Cuando nosotros generamos unión, cuando nos escuchamos, cuando buscamos caminos comunes, sí podemos lograr grandes cosas.

Esta ley se destaca en el mundo entero. Chile ha sido nombrado en el 2020 el sexto país más ambicioso en su acción climática.

Sé que combatimos con grandes monstruos, que son los mayores emisores; pero Chile se la ha jugado siempre, desde acá, desde el final del mundo, para convencer al resto con un solo objetivo: no existe verdadero desarrollo

si no se contempla una lucha contra el cambio climático con ambición y que siga a la ciencia, como lo ha hecho justamente este Senado a través de la aprobación prácticamente unánime de esta Ley Marco de Cambio Climático.

Muchas gracias.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— A usted, Ministra.

Pasamos al siguiente punto de la tabla.

Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ACCESO A CALLES, PASAJES Y CONJUNTOS HABITACIONALES

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en discusión el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de cierre o instalación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales por motivos de seguridad.

Esta iniciativa cuenta con primer informe e informe complementario del primer informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, en virtud del acuerdo adoptado por la Sala en sesión del 6 de octubre del presente año.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para el despacho de este proyecto, calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 13.885-06.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La iniciativa tiene por objeto permitir, en los casos y con las condiciones que indica, el cierre o el establecimiento de medidas de control de acceso en calles o pasajes cuando conectan con otras vías.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización hace presente en su primer informe que, por tratarse de un proyec-

to de ley con urgencia calificada de “discusión inmediata” y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, lo discutió en general y en particular, y propone que en la Sala sea considerado de la misma forma.

Asimismo, el referido órgano técnico deja constancia de que aprobó en general el proyecto de ley por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Bianchi, Insulza y Ossandón. En particular lo aprobó con las modificaciones y votaciones que se consignan tanto en el primer informe como en su informe complementario.

Finalmente, la Comisión hace presente que el artículo único del proyecto y sus disposiciones transitorias tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren 23 votos favorables para su aprobación.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 9, 10 y 11 del informe complementario de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señora Presidenta.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Muchas gracias, señor Secretario.

Le vamos a dar la palabra al Senador Carlos Bianchi, como Presidente de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, para que nos exponga el informe de la iniciativa.

Les pido, además, estar atentos cuando se abra la votación, porque se trata de un proyecto que tiene rango orgánico constitucional y requiere un *quorum* más alto.

Senador Bianchi, puede intervenir.

El señor BIANCHI.— Gracias, Presidenta.

Resumiré un poco el informe, porque ya el señor Secretario ha dado cuenta en detalle del proyecto de ley.

Efectivamente, discutimos el proyecto en general y en particular, es de *quorum* especial

y, por tanto, se requiere una amplia votación.

Usted, Presidenta, solicitó la semana pasada que la Comisión de Gobierno revisara de nuevo el texto de la iniciativa para incluir una indicación, que fue concordada y votada favorablemente. Eso hace que la traigamos a trámite de votación en el día de hoy.

El objetivo del proyecto es permitir, en los casos y con las condiciones que indica, el cierre o el establecimiento de medidas de control de acceso en calles o pasajes cuando conectan con otras vías.

Voy a dar cuenta -y está en la página número 13 del comparado- de la indicación que sometimos a votación hoy día, y que señala lo siguiente: “Estarán autorizados a funcionar por un lapso no superior a siete horas continuas, las que se deberán indicar en la solicitud a que se refiere el párrafo primero de este literal. Excepcionalmente, el municipio podrá autorizar periodos de cierre que no excedan de diez horas continuas, fundado en especiales motivos de seguridad y siempre que no haya afectación relevante del tránsito.”.

Esa es la indicación que sometimos a votación hoy día, y sobre la cual esta Honorable Sala del Senado debe resolver.

Por lo tanto, solicitamos a nuestros colegas que esta enmienda sea votada favorablemente, tal cual usted lo ha señalado.

Gracias, Presidenta.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— A usted, Senador Bianchi.

Senador Kast, ¿punto de Reglamento?

El señor KAST.— Sí, Presidenta. Muy breve.

Simplemente quiero solicitarle que abra la votación.

Gracias.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Muy bien.

Si hay acuerdo de la Sala por el tema del *quorum*, abriremos inmediatamente la votación y las intervenciones serán para fundamentar el voto.

Acordado.

En votación.

Señor Secretario, abra la votación.

—**(Durante la votación).**

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Gracias, Presidenta.

La seguridad pública es, si no la primera, una de las principales preocupaciones de la ciudadanía. De ello no hay duda alguna.

La gente está cansada y hasta desesperada por la acción de la delincuencia, la inoperancia de las policías y de todo el Estado, y está dispuesta a tomar cualquier medida, incluso hasta la autotutela, es decir, hacerse justicia por su propia mano.

Frente a esta realidad, ¿qué propuestas vienen del Gobierno? Poco y nada. Muchos discursos, pero pocas acciones reales.

Y en este marco, como no tiene nada que mostrar, el Ejecutivo hace suya una moción de un grupo de Diputados y le pone “discusión inmediata”.

Es indudable que los cierres de vías responden a una demanda real de las personas en todas las ciudades -pequeñas, medianas y grandes- y en todos los sectores: altos, medianos y de bajos ingresos. Si se les pregunta a los vecinos, ellos preferirían vivir en barrios cerrados.

Yo entiendo esa posición, y seguramente este proyecto será aprobado por una gran mayoría, si no en forma unánime.

Pero no debemos perder de vista que esta es la respuesta desesperada de los vecinos que no tienen otra alternativa.

Hay una amplia gama de medidas en materia de prevención social del delito que no son cubiertas en este proyecto. Ellas requieren de un Estado activo, con facultades efectivas para los órganos locales y con recursos suficientes para invertir.

Este es el único proyecto de ley en materia de prevención en mucho tiempo, y el costo para el Estado es cero. No hay gastos compro-

metidos. De lo que se trata es que los mismos vecinos construyan rejas y cierres. Es decir, una vez más estamos enfrentando un problema público con herramientas y recursos privados, tal como hemos visto en tantas otras materias como salud o educación.

Por otro lado, en lo estrictamente urbanístico, el cierre de las vías más allá de los pasajes y calles ciegas tiene innegables consecuencias. Sin embargo, las municipalidades se limitan a aprobar o rechazar las peticiones de los vecinos, con lo cual se renuncia a la posibilidad de dar soluciones integrales para barrios completos, gestionadas desde los municipios, que pueden contener diversas medidas, más allá del mero cierre, tales como restricciones de tránsito, cámaras de televisión y otros mecanismos de prevención.

Por cierto, esto requiere recursos, pero ya sabemos que este proyecto de ley no contempla un solo peso. Todo el dinero debe salir de los vecinos.

Me pregunto: ¿estamos con esto haciendo una ciudad más equitativa y más integrada? Me parece que no.

Con este sistema una villa podrá tener todos sus accesos cerrados, mientras que la población del frente permanecerá abierta porque sus vecinos no cuentan con recursos para autofinanciar sus cierres. Una calle podrá permanecer cerrada al tránsito de vehículos, mientras la vía paralela concentrará todo el flujo de vehículos, con mayor riesgo para sus vecinos, especialmente para los niños.

En síntesis, no hay recursos públicos, no hay planificación urbana, no hay integración ni equidad social, no hay soluciones integrales; solo hay recursos de vecinos para dar respuesta a uno de los principales problemas de los chilenos.

Y, para colmo, como se está improvisando, es muy probable que el proyecto adolezca de vicios de constitucionalidad si tomamos en cuenta anteriores fallos del Tribunal Constitucional, que han dado prioridad a la libertad de

desplazamiento.

A pesar de todo, votaré a favor del proyecto, porque entiendo que los vecinos no están dispuestos a seguir esperando a las autoridades que prometieron poner fin a la “puerta giratoria” o que “se le acabaría la fiesta a la delincuencia”.

Votaré a favor, porque entiendo el drama de muchos vecinos, barrios enteros que se sienten abandonados porque ni la policía ni el Gobierno pueden garantizar la seguridad de sus espacios.

Voto a favor.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Gracias, Senador Quinteros.

Está la Subsecretaria de Prevención del Delito, María José Gómez.

Pido el acuerdo para que pueda ingresar a la Sala.

¿Tenemos acuerdo?

Autorizada.

Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Este es un proyecto que, sin duda, puede ser discutible. Pero de la misma manera en que uno puede discutir distintos aspectos también tiene que llegar a la conclusión de que es una iniciativa muy deseada por la gran mayoría de los vecinos y de la ciudadanía en general, que la ven como una herramienta válida para su seguridad y la de sus familias, sobre todo la de los hijos cuando los padres no están.

Esa era una de las razones por las que usted, Presidenta, nos pidió que el proyecto volviera a la Comisión y viéramos la posibilidad de modificar el horario. Porque uno siempre tiende a creer, como lo pensó la Comisión, que el horario más conflictivo es la noche, pero otro grupo de ciudadanos estimaba que a lo mejor el horario más conflictivo puede ser precisamente aquel en que los hijos están solos y no hay mayores en las casas.

Este proyecto, que modifica la letra c) del

artículo 5° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, va a autorizar la implementación de medidas de control de acceso en calles y pasajes que tuvieran un acceso o salidas diferentes, a diferencia de la normativa vigente que solo permite el cierre de pasajes.

Acá no se afecta la autonomía municipal porque las municipalidades no solamente van a verificar el cumplimiento de los requisitos -sí, lo tienen que hacer-, sino que además tendrán opinión y deben, además, pedir informes.

Creo que aquí también es conveniente recordar, a raíz de la ley anterior que pasó, la sentencia del Tribunal Constitucional que limitó el cierre solamente a los pasajes, porque consideró inconstitucional limitar la circulación por las vías locales. Y así ya lo habían advertido en ese entonces, según uno puede ver en el estudio de la historia del establecimiento de la ley, el ex Diputado Cardemil y acá en el Senado el Senador Juan Pablo Letelier, quienes advirtieron una eventual inconstitucionalidad, toda vez que ello afectaba la libertad de circulación.

Sin embargo, al revisar este proyecto hemos tenido especial cuidado, pues acá no se está permitiendo cerrar vías locales, que la Ley General de Urbanismo y Construcciones define como aquellas que no superan los siete metros.

Además, no basta solamente con que los vecinos se organicen, sino que además el 85 por ciento de los residentes de la cuadra debe estar de acuerdo con el cierre, que no será una reja, sino un sistema de acceso que no impida el libre tránsito peatonal ni tampoco el acceso de los vehículos de urgencia, de seguridad, de carabineros, comunitarios, en fin.

Se ha hecho un esfuerzo -y espero que lo hayamos logrado- para superar las observaciones que formuló el Tribunal Constitucional a la ley anterior, de modo que esta nueva normativa pueda otorgarle algo más de seguridad a un sinnúmero de vecinos, la mayoría de ellos de sectores muy vulnerables, en su diario vivir.

Presidenta, a nadie le gusta poner límites al desplazamiento, pero vuelvo a decir que este proyecto quedó bastante bien y se enmarca, además, dentro de los rangos de constitucionalidad al no afectar el libre traslado de las personas garantizado en el artículo 19, N° 7°, de nuestra Carta Fundamental.

Dicho lo anterior, Presidenta, anuncio mi voto a favor.

Gracias.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— A usted, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Alvarado.

El señor ALVARADO.— Muchas gracias, Presidenta.

Sin lugar a dudas que este es un proyecto importante desde la perspectiva de los ciudadanos al tener la opción de generar, en conjunto con la autoridad, acciones y medidas de autorresguardo para protegerse y cuidarse de actos o hechos delictivos.

El contenido de esta iniciativa no es un tema nuevo y ha sido de frecuente discusión en el Parlamento; tan es así que años atrás, en el 2011, se sacó adelante un proyecto de ley relacionado con esta materia, aunque los requisitos y las condiciones que se establecieron en aquella oportunidad hicieron impracticable y muy complejo y difícil tomar la decisión del cierre -requería un alto *quorum* de vecinos y determinadas condicionantes-, lo que, al final del día, hizo que quedara como una declaración de intenciones imposible de materializar en la práctica debido a haberse extremado demasiado tales condiciones.

Hoy día, esta iniciativa mantiene la lógica de que autoridad y ciudadanos puedan concordar, de manera adecuada, cómo autoprotgerse, cómo autoayudarse, y cómo, de una forma u otra, colaborar a que los hechos delictuales disminuyan, fundamentalmente los que atentan contra la propiedad y aquellos que atentan contra la seguridad de las familias en los lugares en los que ellas viven.

Por esta razón, manifiesto mi voto favora-

ble. Creo que las medidas correctivas que toma esta iniciativa propenden precisamente a que aquellas establecidas el 2011 sean más generales y puedan ser utilizadas de verdad y, de este modo, contribuir al objetivo de protegerse de la delincuencia.

La seguridad es muy relevante; es tarea de todos. Y aquí se está generando un instrumento, una herramienta para ayudar a ese propósito.

He dicho, señora Presidenta.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Ossandón.

El señor OSSANDÓN.— Gracias, Presidenta.

Este es un proyecto muy importante para mí, porque es bastante similar a una de las primeras mociones que presentamos cuando asumí como Senador. Sin embargo, al final optamos por seguir con esta otra iniciativa, que tiene su origen en la Cámara de Diputados, porque la nuestra tuvo serios problemas en la Comisión de Gobierno, donde la declararon inconstitucional, a diferencia de lo que ocurrió con el presente proyecto en la Cámara. Entonces nosotros, con tal de que esto resultara, aceptamos ponernos a trabajar firmes en este otro texto, que no es de nuestra autoría, aunque sí muy parecido al que planteamos.

Este proyecto, al que siempre le llamamos “cierre de pasajes”, es de bastante sentido común para mí. Cuando fui alcalde de Puente Alto, hicimos esto en muchas partes, pero, como la ley era muy restrictiva, bastaba el reclamo de un solo vecino para que la Contraloría General de la República hiciera retirar los portones. Y es así como hoy día en Peñalolén, en Puente Alto, en Maipú, hay grandes grupos de personas que hicieron tremendos esfuerzos personales para cerrar sus calles y pasajes que tienen orden de retirarlos.

Nosotros no queremos transformar a Chile en una cárcel y que estén todos encerrados, pero el sentido común nos dice que esto ayuda

a organizarnos. Es impresionante ver, en los atardeceres de verano, pasajes cerrados llenos de niños jugando, y a los de al lado, siempre abiertos, absolutamente desiertos. ¿Por qué? Porque no hemos sido capaces, como Estado, de controlar la delincuencia. Y no se trata de crear guetos, sino de generar un mecanismo de autoprotección.

Este proyecto tiene varias gracias, y una de ellas es que respeta la autonomía municipal. Usted, Presidenta, tenía toda la razón la semana pasada con el planteamiento que hizo de acotar los horarios en que se podría utilizar esta herramienta, porque, claro, en Magallanes no oscurece a la misma hora que en Arica y sin embargo se aplicaba el mismo criterio. Por eso ahora se da libertad a los municipios para que puedan manejarla de forma tal que ayude a darles una mejor calidad de vida a los vecinos.

Lo que nosotros queremos no es evitar el libre tránsito, sino que la gente sea capaz de organizarse, de conocerse, de autocuidarse, y esta es una muy pero muy buena herramienta para lograrlo.

Cuando la gente se organiza, sus calles se mantienen abiertas a las horas que corresponde. Siempre existe el miedo a los incendios o a que a las ambulancias no puedan entrar, pero hoy día los vecinos organizados lo hacen muy bien y han conseguido grandes resultados.

La gran diferencia con el otro proyecto es que este permite hacer ciertos cortes o cierres no solo en pasajes ciegos. Si no, no tendría ningún sentido.

Así que voy a votar a favor.

Creo que esto de darles atribuciones (entre comillas) a la comunidad, a los vecinos, que ni siquiera son juntas de vecinos sino grupos organizados de ellos, me parece muy positivo. Y esto además va en apoyo del trabajo en conjunto porque normalmente los habitantes se coordinan con los carabineros del área y con las municipalidades que tienen seguridad comunal.

Así que, muy contento, voy a votar a favor.

Y repito: este es un proyecto de sentido común. Puede que técnicamente, considerando las grandes teorías, haya gente a la cual no le guste, pero en la práctica funciona y los vecinos lo quieren, no para estar encerrados, sino para estar tranquilos en sus casas, sentirse seguros y sentirse acompañados.

Lo mejor, y con esto termino, es que esa compañía y esa organización es entre vecinos, lo cual es muy positivo, porque genera un círculo virtuoso.

Gracias, Presidenta.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, estimados colegas, quién puede estar en contra de que los vecinos se organicen; quién puede estar en contra de que lo hagan para promover una mayor convivencia comunitaria, que se organicen para autoayudarse. Todos estamos de acuerdo con aquello, tal como todos estamos espantados por lo que vemos en las noticias, cuando hay portonazos, cuando hay delincuencia. Evidentemente, estamos a favor de la organización, de la autoayuda, y estamos en contra de la delincuencia.

El punto, Presidenta, no es ese, sino precisar lo que dijo el Senador que me antecedió en el uso de la palabra en cuanto a qué se entiende por lo que se va a cerrar, dónde se va a interrumpir el libre desplazamiento de los seres humanos dentro de las ciudades, porque, si uno quisiera ponerse en el otro extremo, podría afirmar que el Senador que me antecedió en la palabra desea privatizar la ciudad. Y no es que quiera transformarla en una cárcel, pues entiendo que tampoco esa es su intención. Lo que quiero tratar de hacer es de situar los bienes públicos que están en disputa, ya que el libre tránsito es un derecho garantizado por la Constitución. Y si esta ley no se elabora bien, va a terminar en el Tribunal Constitucional, quedando como una pura promesa de época para algunos.

Presidenta, entiendo bien cuando el Senador que me antecedió en la palabra dice “puede haber pasajes que tienen dos salidas”. Pueden ser pasajes en “U”. Pero los pasajes en “U” son distintos a una calle. Lo que pasa es que los estándares del ancho de las calles han cambiado con el tiempo en nuestras ciudades. Antes las calles tenían un estándar más acotado del que tienen hoy. Tenían seis, siete metros de ancho; ahora, ocho o nueve. Entonces, no sé si el parámetro adecuado es el ancho de la calle, que tiene que ver con la antigüedad de los lugares en cada ciudad.

Yo me pregunto dónde está la discriminación que ahí se establece, si es que uno quisiera obrar desde ese punto de vista.

Es evidente que la gente, frente al deseo de protegerse, de estar más segura, busca todos los mecanismos para hacerlo ella misma cuando el Estado falla. Si uno viaja por Santiago y toma Tobalaba y avenida Grecia hacia el oriente, ve cómo todo el costado está enrejado; vías que antes estaban abiertas, ahora están enrejadas. Lo curioso es que algunos de esos lugares se los ha tomado el narco, al interior de las rejas y de las vías.

Por lo tanto, lo que quiero decir es que esta conversación es más compleja, Presidenta. No sé si este proyecto lo vio nuestra Comisión de Seguridad; creo que no. No sé si se escuchó a Carabineros de Chile; creo que no. Sí se escuchó a personas que están en otros debates. Me sorprende, porque siento que aquí hay dos bienes que queremos proteger.

Yo fui de los que votaron a favor de la ley inicial, que permitió el cierre de pasajes sin afectar el libre tránsito. Pero aquí la discusión es distinta. No sé qué objeto van a poner para impedir el tránsito, cómo van a discriminar. ¿Con barreras? ¿Van a decir quién entra y quién no? Y qué pasa si yo quiero entrar con una moto porque trabajo en *delivery*. Hay una serie de debates que siento que no se han hecho, Presidenta. Y por eso lamento que le hayan puesto urgencia a un proyecto que es complejo

para el desarrollo de las ciudades. Es muy fácil iniciar estos debates y generar una expectativa sin pensar en las consecuencias que va a tener para la convivencia en las ciudades.

Por ese motivo, no estoy en condiciones de votar a favor.

Compartiendo plenamente la intención de la iniciativa, siento que se tiene que perfeccionar para evitar que se confronte con otros bienes garantizados en la Constitución.

Ese ha sido el debate hasta el día de hoy.

Nadie me ha podido explicar cómo se va a poner una barrera que no es una barrera, una reja que no es una reja, un cierre que no es un cierre. Es medio curioso porque, de que van a impedir el tránsito, lo van a hacer. Y las calles no son solo de los vecinos que viven ahí. Por ende, cuando estos deciden quién transita por un lado u otro, esa calle tiende a salir del dominio como bien nacional de uso público y cambia su carácter.

Yo, Presidenta, quiero dejar estas opiniones, porque creo que debería haberse revisado... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Gracias, Senador.

Le doy la palabra al Senador Francisco Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Muy amable, muchas gracias, señora Presidenta.

A mí la verdad de las cosas es que me hace sentido este proyecto de ley. Evidentemente, hay cuestiones de su arquitectura que, tal como señalaba el Senador Juan Pablo Letelier, es muy importante considerar, como su arquitectura jurídica, para que no tenga los problemas que se percibieron, entiendo que el año 2011, con un proyecto anterior, que fue objeto de cuestionamientos constitucionales.

¿Por qué a mí me hace mérito este proyecto? Porque la pregunta es: ¿cómo se enfrenta la lucha contra la delincuencia? Y normalmente, y lo vemos permanentemente en el Congreso, se piensa que la lucha contra la delincuencia

tiene un solo sistema, que es el sistema penal. Vemos configuración de delitos, aumento de penas, y se piensa que con eso estamos combatiendo la delincuencia.

En realidad, más allá del sistema penal, hay otros mecanismos modernos, de la moderna criminología, fundamentalmente nacida en la academia del Reino Unido, en el sentido de que el combate a la delincuencia tiene otra cara, que es la prevención del delito, relacionada, por lo tanto, con la formación de los niños, la educación, el trabajo, los valores, la familia, las oportunidades que uno tenga en la vida.

Pero además hay una tercera posibilidad, que estos profesores denominan “prevención situacional del delito”, vale decir, aquellas configuraciones arquitectónicas, de diseño urbano, que posibilitan y facilitan el surgimiento de la delincuencia. Nosotros lo vemos, por ejemplo, en los portonazos, o en las encerronas que ocurren en las carreteras concesionadas. Es en los caracoles donde se producen las encerronas a muchos ciudadanos y ciudadanas que transitan por ahí a distintas horas del día, porque su situación de diseño lleva a que se facilite la comisión de ese delito.

Por lo tanto, me parece que lo que estamos haciendo aquí es una cosa distinta de simplemente acudir al proceso penal con un aumento de penas; estamos atendiendo a la forma como están hechas las poblaciones, los barrios, que facilitan la comisión de delitos.

Naturalmente que eso significa la participación de la gente, un componente esencial en la lucha contra la delincuencia; la participación del gobierno local, que es el Estado más cerca de los vecinos.

En consecuencia, si se afinan convenientemente los aspectos de diseño, los aspectos prácticos y se respeta el derecho de locomoción y todas las cuestiones involucradas que puedan generar un problema constitucional, me parece que el proyecto va en la dirección correcta, de transitar desde el Derecho Penal, para el simple combate del delito, hasta el gran

tema de la prevención, y en este caso de la denominada “prevención situacional del delito”.

Por estas consideraciones, señora Presidenta, voy a votar a favor de la iniciativa.

Muchas gracias.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— A usted, Senador Huenchumilla.

Le doy la palabra a la Senadora Aravena.

La señora ARAVENA.— Gracias, señora Presidenta.

También considero que este es un muy buen proyecto, que efectivamente puede tener algunas aristas que en la práctica se irán analizando y mejorando, pero que va en la dirección correcta.

Adhiero a las palabras de mi antecesor, el Senador Huenchumilla, en torno a que forma parte de una política pública vinculada a la prevención del delito y a que sea justamente la comunidad organizada la que vele también por su seguridad, por su tranquilidad. Porque este proyecto no solamente tiene que ver con los delitos propiamente tales, sino además con las velocidades excesivas de ingreso a determinadas calles, dado que no podemos destinar a un policía ni instalar una cámara en cada una de ellas. La iniciativa va a permitir que haya velocidades razonables y que los niños usen el espacio público de mejor manera.

Por otro lado, para los municipios significará un gran desafío porque deberán trabajar rápidamente las ordenanzas municipales correspondientes, lo que también considero magnífico porque, en mi opinión, tendrán que hacerse cargo de establecer disposiciones propias del lugar.

Estructuralmente, puede que las ordenanzas tengan algunos puntos en común, pero cada ciudad, cada comunidad presenta sus propias realidades. En ese contexto, los municipios deberán hacerse cargo de tales diferencias y tramitar pronto las ordenanzas para que sean aprobadas por los concejos.

Pero, por otro lado, se ha de velar por atender la preocupación que han planteado algu-

nos Senadores: el libre tránsito de las personas, que recoge la Constitución. En ese contexto, hay un informe de la Subsecretaría de Transportes que se hace cargo de esta materia y que toca el tema de que el proyecto no impida la movilidad de los habitantes.

Me parece estupenda la idea de incorporar horarios que estén vinculados con la realidad local. Sabemos que en el sur de Chile, a medida que vamos bajando hasta Punta Arenas, existe una situación distinta a la que presentan la zona central y la zona norte del país.

Por lo tanto, es un proyecto muy interesante para nosotros desde el punto de vista de política pública -y con esto termino-, vinculado a que debemos aportar prevención en muchos ámbitos en que hoy día estamos muy débiles, como es el caso de la delincuencia, e incorporar a la población que habita los territorios en la búsqueda de sus propias soluciones.

Creo que con el proyecto dejamos en manos de la comunidad local, del municipio y de las instituciones especializadas muchas de las soluciones en el ámbito de la delincuencia. Obviamente, no van a poder prevenir todo, pero estoy segura de que es una muy buena idea. Tenemos que depositar nuestra confianza en que las cosas se van a hacer bien y que los ciudadanos mostrarán su capacidad para hacer mejoras cuando vean que hay errores en el procedimiento.

Así que voto muy contenta a favor del proyecto porque considero que constituye una solución muy esperada por muchos ciudadanos en todas las regiones del país.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Muchas gracias, Senadora Aravena.

Tiene la palabra el Senador Elizalde.

Senador Elizalde, ¿estaba solicitando intervenir respecto del proyecto?

El señor ELIZALDE.— Sí, Presidenta.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Adelante.

El señor ELIZALDE.— Gracias.

Yo quisiera sumarme a las palabras del Se-

nador Letelier.

Creo que aquí hay un tema bien de fondo, que consiste en la necesidad de elevar los estándares de seguridad ante el aumento de la delincuencia y las consecuencias dramáticas que ha significado en la vida de muchas personas, especialmente para los hogares de clase media y sectores vulnerables. Pero en Chile tenemos la tendencia de no abordar los temas complejos con soluciones integrales. Y la consecuencia es que los delincuentes andan libres por las calles y los ciudadanos terminan presos en sus propias casas, llenos de rejas en ventanas y puertas.

Y si bien un proyecto de esta naturaleza es muy demandado, sin duda que genera, en los hechos, el problema de terminar privatizando espacios públicos y atentando contra una libertad fundamental, que es la libertad de movilización.

Por tanto, una legislación en esta materia requiere una reflexión más profunda. Y aunque insisto en que es el resultado de una demanda amplia ante la sensación de inseguridad que existe lamentablemente en muchas ciudades de nuestro país, al mismo tiempo creo que estamos tomando atajos, como en muchos ámbitos, con políticas públicas efectistas pero no necesariamente efectivas, que no abordan el problema integral de la seguridad ciudadana y la necesidad de recuperar los espacios públicos para los ciudadanos honestos. Y, por cierto, que quienes delinquen tengan que responder ante la justicia.

A mi entender, al presente proyecto se le debería haber dado una mirada más profunda respecto de cuál es el marco legislativo que necesitamos para elevar no solo la sensación de seguridad, sino también los estándares que requiere nuestro país. Porque el cierre o instalación de medidas de control de acceso a calles, pasajes o conjuntos habitacionales por motivos de seguridad puede el día de mañana utilizarse con finalidades distintas e impedir que muchos ciudadanos honestos puedan transitar

libremente por los espacios públicos.

En tal sentido, comparto la aprensión que ha manifestado el Senador Letelier respecto de la naturaleza del proyecto.

No quiero con este argumento descalificar a quienes lo han promovido: considero que lo han hecho de buena fe. Porque sin duda que el fenómeno de la delincuencia requiere de respuestas enérgicas y claras. Pero tengo la duda de si esta es la solución o será una forma de negar el fenómeno y terminaremos viviendo en un país en donde las cifras de comisiones de delitos se mantienen altas. Además, hablamos de delitos que cada día son más violentos, e incluso con utilización de armas de fuego; vinculados asimismo a fenómenos muy complejos como el narcotráfico o el consumo de estupefacientes por parte de quienes delinquen, con todas las consecuencias que aquello acarrea en términos de la peligrosidad para las ciudadanas y los ciudadanos.

Por eso, estimo que se requeriría una mirada más de fondo.

Tengo dudas respecto de que el proyecto contribuya a resolver el problema. Al contrario, va a tender más bien a privatizar espacios públicos y a limitar la libertad de movilización y de transporte; y el fenómeno delictivo no se verá mermado o disminuido en sus tasas de comisión, como es el objetivo de todos quienes participamos del presente debate en el Senado.

Es todo cuanto puedo decir sobre el proyecto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Gracias, Senador Elizalde.

La última inscrita es la Senadora Allende.

Les recuerdo que el último punto de la tabla, que corresponde a un proyecto sobre plantas municipales, es de *quorum* especial. Y como entiendo que hay algunas subcomisiones de Presupuestos que están funcionando, quería advertir el asunto para que lo podamos votar.

Senadora Allende, tiene la palabra.

La señora ALLENDE.— Presidenta, tene-

mos que pronunciarnos sobre el presente proyecto, que se encuentra en segundo trámite constitucional, sobre cierre o instalación de medida de control en accesos, como se ha dicho, a calles, pasajes o conjuntos habitacionales por motivos de seguridad.

En verdad, resulta evidente que los problemas de seguridad en los barrios es una de las principales preocupaciones de los hogares en nuestro país. Y la percepción del aumento de la delincuencia cada vez aumenta más, valga la redundancia; o sea, existe una percepción de que hay un incremento de la delincuencia, lo que se debe fundamentalmente a la mayor violencia con que se cometen los delitos, con más muertes y lesiones. Y asimismo, hay un aumento de los delitos contra la propiedad, como se ve tan profusamente en los medios de comunicación: portonazos, robos en los hogares, a la salida de los bancos, contra los pequeños comercios, en los barrios, en fin, todo aquello afecta directamente a la familia chilena.

Presidenta, quiero señalar que en Valparaíso los delitos violentos han aumentado un 31 por ciento desde el año pasado, con un crecimiento de los homicidios y los robos con violencia.

Por ejemplo, han ocurrido dos homicidios en el paseo Dimalow en los últimos meses. Los vecinos del Cerro Alegre acusan la falta de seguridad y de carabineros y hemos sido convocados por la Asociación Gremial de Hoteleros para que hagamos algo.

Con dicho objetivo sostuvimos reuniones con la encargada municipal de seguridad e intentamos que se coordine una mejor acción para brindar seguridad a la ciudad.

Valparaíso ha sufrido enormemente con la pandemia. Todo el sector del turismo y de la gastronomía ha sido muy afectado. Por lo tanto, más que nunca necesita volver a ponerse de pie. Las pymes y los emprendedores turísticos requieren nuestro respaldo y están preocupados.

¡Y cómo no van a estar preocupados si hemos tenido dos crímenes en corto tiempo!

Por eso, se ha instalado una mesa de trabajo con los gremios del turismo, con las organizaciones de los vecinos, con presidentes de las juntas de vecinos, con entidades públicas, donde incluso han solicitado cerrar en las noches el mencionado paseo Dimalow. Pero, claro, no es sencillo el asunto, y también se requiere una mayor presencia policial.

Incluso, hace un par de semanas vimos movilizaciones de choferes de la locomoción colectiva donde reclamaban por la seguidilla de robos violentos que han sufrido. Y también, por supuesto, solidarizamos con dicho gremio. Ellos quieren que se coloquen casetas que les otorguen mayor seguridad.

Pero nos preocupa, además, la desconfianza que hay hacia las instituciones, hacia la efectividad de las políticas públicas, porque este Gobierno hizo tantos anuncios, que todavía no hemos olvidado algunos titulares, como aquel que señalaba que la fiesta se iba a acabar para los delincuentes. Y no hemos visto todavía una política efectiva, amplia e integral que abarque todas las aristas.

Por eso a la gente hoy día ni siquiera le dan ganas de denunciar, porque sienten que no se hace nada, que no pasa nada y que seguimos diciendo lo mismo respecto a la delincuencia: que ha disminuido, pero la verdad es que la percepción de nuestros ciudadanos y ciudadanas, sobre todo de aquellos que pertenecen a los barrios más sencillos, es que no es así.

Y es duro y doloroso ver que la solución aquí es poner más rejas, más rejas y más rejas: y uno ve a la gente encerrada en sus casas entre rejas; o uno ve que la delincuencia se apodera de los espacios públicos; o cuántas veces, con la cantidad de áreas verdes que nos faltan, uno ve que las plazas no están iluminadas y que ni siquiera son aprovechadas por los vecinos y vecinas. ¿Por qué? Porque están en manos de pequeñas bandas, de delincuentes, en fin.

Por eso considero que este proyecto es complejo. Porque si bien responde a una necesidad que sienten vecinas y vecinos: las personas

no cuentan con resguardos y quieren que sus hijos pequeños puedan disfrutar de mayor seguridad, es demasiado parcial. El Gobierno no está poniendo los recursos y deja la solución en manos de los vecinos y vecinas. Y, claro, una vez más se va a producir la enorme desigualdad entre aquellos que podrán incurrir en el gasto que significa instalar las rejas y aquellos que no lo podrán hacer.

Yo creo que no es fácil el asunto, aunque entiendo esta necesidad. Y por lo que ha pasado y como un modo de entregar la señal de decir: “Gobierno, por favor, haga algo más”, voy a terminar aprobando el proyecto, pero manifiesto mi desazón al respecto. Quiero señalar públicamente que, solidarizando con el sentimiento de los vecinos, me parece que estamos errando en cuanto a medidas para la seguridad pública.

La considero realmente una solución de parche.

Termino mi intervención insistiendo en que constituye una solución de parche, cuya responsabilidad recae en manos de los propios vecinos, sin financiamiento y sin que sea una política integral que responda al avance que hemos experimentado como país.

Nos duele que una vez más se instalen rejas, rejas y rejas. Pero también nos duele ver a ese pequeño comercio local asaltado; ver con qué esfuerzo se levantan los vecinos, construyen sus casas, intentan ocupar un espacio público y no lo pueden hacer porque está en manos de delincuentes o los asaltan una y otra vez, y lamentablemente en cada ocasión con más violencia y agresividad.

Por eso, Presidenta, con estas dudas, entendiendo que afecta la libertad de tránsito, que es un valor que también debemos preservar, porque no podemos pasar por encima de la gente que tiene derecho a desplazarse, y solo en función de lo que he visto en la Región de Valparaíso y el grito de las pymes del turismo y de los vecinos, voy a aprobar el proyecto.

La señora GOIC (Presidenta accidental).—

Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Pugh.

El señor PUGH.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Valoro la presencia de la Subsecretaria de Prevención del Delito en estos momentos, porque quizás a ella me referiré para solicitar que se puedan dar los instrumentos que requieren los vecinos. Nosotros podemos aprobar la ley, pero finalmente no todos tendrán acceso a los recursos que se necesitan, partiendo por contar con buenas especificaciones técnicas. Aquí hay un trabajo que realizan las pymes especializadas, que se dedican al desarrollo de cercos especiales de fierro, que deben reunir además ciertas características. No son adornos y deben proveer seguridad.

Por lo tanto, sería muy bueno contar -señora Presidenta, por su intermedio-, señora Subsecretaria, con especificaciones estandarizadas que permitan definir qué características deben tener estas protecciones: de qué forma construir las, de qué ancho, y que pueda postularse a los recursos del FNDR, a través del 2 por ciento de seguridad, como proyectos comunitarios. Así podríamos resolver lo que buscan esas familias respecto de sentirse, de alguna manera, resguardados entre unos y otros, pero con la mejor calidad estructural, para que todos obtengan una buena solución desde el punto de vista técnico y financiero.

Aquellos que puedan, construirán los cercos con los recursos que reúnan mediante una colecta en el barrio, y los que no, podrán postular mediante proyectos al 2 por ciento del FNDR.

Hoy se levantan los cierros con cámaras, con alarmas comunitarias -y se puede mejorar bastante-, pero ojalá que sea una construcción estandarizada.

Algunas veces vemos muchas iniciativas de gente que cuenta con muchas ganas, pero si no poseen los conocimientos, las soluciones no siempre serán las mejores: vienen los problemas de mantenimiento, con el óxido, las cosas no empiezan a funcionar y finalmente los bue-

nos proyectos terminan en obras que quedan abandonadas.

Yo espero, entonces, que se pueda sistematizar y que se pueda establecer un plan permanente, de modo de saber qué sectores califican y cuáles no. Así, donde se vayan a instalar, funcionen, y funcionen bien, con buenos materiales. Y ojalá la solución la den las pymes del mismo barrio. Solo hay que definir y especificar los materiales correctos, las formas correctas y así encontrar la mejor solución. Más aún si son los mismos vecinos los que participan postulando a recursos que dispone el Gobierno.

Señora Presidenta, valoro la iniciativa, considero muy importante que se implemente, y el Estado cuenta con todos los medios para apoyar a los que lo requieran. Pero lo fundamental es garantizarles a las personas que queremos que se sientan seguras.

Lo anterior no significa que queden detrás de las rejas; al contrario, es darles el perímetro para que, como barrio, puedan funcionar de una mejor forma.

Voto a favor, señora Presidenta.

He dicho.

Muchas gracias.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Gracias, Senador.

Han terminado las inscripciones.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (26 votos a favor y 3 abstenciones), dejándose constancia de que se cumple con el quorum constitucional exigido.**

Votaron por la afirmativa la señora Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Provoste y Von Baer y los señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Montes, Ossan-

dón, Prohens, Pugh, Quinteros y Sandoval.

Se abstuvieron la señora Órdenes y los señores Elizalde y Letelier.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Pasamos al último proyecto de la tabla.

¿Señor Secretario?

El señor SANDOVAL.— Señora Presidenta, está solicitando la palabra la señora Subsecretaria.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Ah. Está la Subsecretaria de Prevención del Delito. Perdón, no la había visto.

¿Quiere hacer uso de la palabra?

La señora GÓMEZ (Subsecretaria de Prevención del Delito).— Sí, Presidenta.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Adelante, por favor.

La señora GÓMEZ (Subsecretaria de Prevención del Delito).— Buenas tardes, Presidenta. Y, por su intermedio, quiero saludar a todos los Senadores y a todas las Senadoras presentes.

Primero que nada, deseo agradecer muy sentidamente a esta Cámara por haber aprobado un proyecto que corresponde a una petición y a una aspiración muy sentida no solo de los alcaldes, sino también de los vecinos y de las vecinas de los distintos territorios del país.

Cada vez que como Ejecutivo nos juntamos, tanto con las autoridades comunales como con los vecinos y las vecinas, nos plantean este tema. Y me parece que la iniciativa conlleva un profundo sentido de equidad territorial. Además, permite corregir las trabas administrativas que mantiene hoy día la legislación vigente y que hacen, de alguna manera, poco practicable el cierre o la restricción de acceso a determinadas vías locales de los distintos territorios.

Quiero señalarle, Presidenta -y por su intermedio, a todos los presentes-, que tengo una experiencia muy reciente de cómo uno se encuentra con tales necesidades.

Hace diez días fui a visitar, en la comuna de San Bernardo, específicamente en el sector de

Cinco Pinos, a Andrés y Grissel, los papás de los dos niños baleados en dicha comuna. Uno de ellos, Bastián, el mayor, fallecido; y Tomás, el menor, en un proceso de recuperación, el cual celebro y me alegro.

Junto con acompañar a la familia en el velorio, en una situación tan dramática, tuve la oportunidad de conversar con los vecinos del pasaje, del lugar donde ellos viven.

Y el único anhelo que me planteaban es que querían restringir el acceso a ese pasaje para contar con mayores medidas de seguridad y tranquilidad, que es muy complejo, y no lo podían hacer. ¿Por qué? Porque era una vía con entrada y salida, y la actual legislación solo permitía el ingreso controlado en vías con un solo acceso.

Con esta legislación, que pasa a tercer trámite constitucional a la Cámara de Diputados, los vecinos y vecinas de un lugar tan complejo como el sector de Cinco Pinos podrán organizarse y restringir el acceso al pasaje donde viven, y así podrán contar con una mayor sensación de seguridad y tranquilidad.

Como ya se ha señalado, el proyecto flexibiliza la actual legislación, permite el cierre, en una cuadra, de vías locales con menos de siete metros y que tengan entrada y salida.

Aquí hay un tema muy importante: la materialización de este tipo de medidas requiere el acuerdo del 85 por ciento de los vecinos o moradores autorizados del territorio pertinente y también permite la organización entre los vecinos, la comunidad y, por supuesto, el municipio.

Considero que aquello nos posibilitará recuperar espacios públicos para que los vecinos tengan una mayor sensación de seguridad y tranquilidad, y con un sentido de equidad. Porque sabemos que hay otros lugares de la Región Metropolitana y del país en donde hay condominios que tienen medidas de seguridad, controles de acceso. Y esas medidas, que efectivamente otorgan una mayor seguridad y tranquilidad, nosotros queremos, al igual que

esta Corporación, que aprobó este proyecto, que estén en todos los barrios del territorio nacional, especialmente en nuestros barrios prioritarios y en aquellos que son más complejos.

Tal como señalaba el Senador Pugh, estos proyectos podrán ser postulados eventualmente al 2 por ciento del FNDR. Nosotros como Subsecretaría de Prevención del Delito, que somos una Subsecretaría pequeña y con un presupuesto pequeño, contamos con una herramienta que es muy efectiva: nuestro Fondo Nacional de Seguridad Pública. ¿Por qué lo menciono? Porque a este fondo pueden postular precisamente organizaciones comunitarias, organizaciones vecinales con proyectos que recuperen espacios públicos y cuenten con medidas de prevención como aquellas a las que apunta esta iniciativa. Por supuesto, todas las organizaciones que tengan existencia legal y la capacidad de formular proyectos van a poder postular.

Les quiero contar, tal como lo voy a hacer el jueves en la sesión para la discusión presupuestaria, que nosotros hemos ido aumentando en el tiempo la cantidad de organizaciones comunitarias que han postulado a este tipo de proyectos, que se los han adjudicado y que los están llevando adelante; todos estos con una mirada preventiva y, por supuesto, de recuperación de espacios públicos.

Esta iniciativa es muy importante. No impide el tránsito de personas ni tampoco de los vehículos de seguridad, de emergencia o de utilidad comunitaria. Por lo tanto, es una propuesta que resguarda la correcta aplicación de los derechos fundamentales, como son los derechos de movilidad a lo largo del país; pero también le entrega medidas y herramientas a la comunidad para tener una mayor sensación de seguridad.

Por supuesto que después de la aprobación de este proyecto de ley, que espero se ratifique en la Cámara, donde fue aprobado en forma unánime en el primer trámite, las características del cierre de estas vías locales o pasajes

van a ser reguladas por un reglamento que debe dictar el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el que se va a señalar precisamente cuáles son las medidas que se pueden tomar e implementar para tener mayor seguridad en los territorios.

Para finalizar, Presidenta, quiero señalar que por supuesto estas medidas, que van a ser adoptadas con acuerdo de los vecinos, muy probablemente con un vínculo con el municipio, tienen que ir acompañadas de una acción policial efectiva, que es lo que hacemos todos los días como Ministerio del Interior en coordinación con los alcaldes. ¿Qué hacemos? Nos reunimos con los alcaldes, con el Ministerio Público, con las policías, de manera de poder contar con una mayor presencia policial, un mayor patrullaje preventivo de parte de las policías. ¿Por qué? Porque sabemos que eso les genera a los vecinos una mayor sensación de seguridad. Eso lo hacemos todos los días. ¿Junto con qué? Con coordinar las investigaciones con la Policía de Investigaciones y el Ministerio Público, para ir abordando los focos que aquí se mencionaban.

Nosotros como Gobierno podemos señalar hoy día que los delitos de mayor connotación social en lo que va corrido del año han disminuido un 23 por ciento. Pero sabemos y nos hacemos cargo de que hoy día existe una alta sensación de inseguridad. ¿Por qué? Porque tenemos efectivamente una mayor violencia en los delitos. Las razones de esa violencia son básicamente tres: la existencia de bandas criminales, drogas y armas. Eso es lo que coordinamos todos los días también con la PDI y el Ministerio Público, para ir sacando las bandas, las drogas y las armas de nuestros barrios.

Así que agradezco muy sentidamente la aprobación de este proyecto; creo que es un aporte para la seguridad de todos los vecinos y las vecinas del país.

Gracias, Presidenta.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Muchas gracias, Subsecretaria.

Gracias también a todo el equipo del Ministerio del Interior por trabajar las indicaciones.

Además, quiero agradecer especialmente al Presidente de la Comisión de Gobierno, al Senador Bianchi, por la disposición que tuvo, así como a todos los integrantes de esa instancia legislativa.

Y quiero agradecer a los vecinos de Maipú. Por lo menos en mi caso, ellos me ilustraron mucho acerca de la realidad y lo que significaba esto, a través de Alejandra Flores.

Habiéndose aprobado este proyecto, vamos a pasar al último punto de la tabla.

MODIFICACIÓN DE RÉGIMEN DE TRAMITACIÓN Y ENTRADA EN VIGENCIA DE REGLAMENTOS PARA FIJAR O MODIFICAR PLANTAS DE PERSONAL MUNICIPAL

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, Presidenta.

Conforme a lo resuelto por los Comités, corresponde discutir el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el régimen de tramitación y entrada en vigencia de los reglamentos que fijen o modifiquen las plantas de personal municipal, dictados de conformidad con la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 13.195-06 y 13.746-06, refundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El objetivo de este proyecto es exceptuar de los plazos establecidos en la ley a los reglamentos municipales que modifiquen o fijen nuevas plantas.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización hace presente que esta iniciativa fue discutida en general y en particu-

lar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, a propuesta del Presidente de la Comisión.

La referida Comisión aprobó en general y en particular el proyecto de ley por 3 votos a favor y 1 en contra, en los mismos términos en que fue despachado por la Honorable Cámara de Diputados. Votaron por su aprobación los Honorables Senadores señores Bianchi, Insulza y Ossandón; y votó por su rechazo la Honorable Senadora señora Ebensperger.

Asimismo, el informe de la Comisión hace presente que el proyecto de ley debe ser aprobado con rango orgánico constitucional debido a que modifica normas de ese carácter, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, por lo que requiere 23 votos favorables para su aprobación.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 34 y 35 del informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señora Presidenta.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Muchas gracias.

Le doy la palabra al Senador Bianchi, como Presidente de la Comisión de Gobierno, para que nos entregue el informe.

El señor BIANCHI.— Gracias, Presidenta.

En primer lugar, quiero valorar la presencia en la galería de Directores Nacionales de Asemuch Chile: Wladimir Tapia, Cristian Acevedo. Hago lo propio para cada una de las y los funcionarios municipales.

Con fecha 8 de enero del año 2020 ingresó a la Honorable Cámara de Diputados el boletín N° 13.195-06, posteriormente refundido con el N° 13.746-06, para exceptuar de los plazos establecidos en la ley a los reglamentos municipales que modifican o fijan nuevas plantas. Cabe destacar que esta iniciativa de ley fue discutida en general y en particular, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado.

Durante la discusión general del proyecto concurrieron especialmente invitados a exponer sus puntos de vista las entidades y especialistas en la materia, representados de la siguiente manera: de la Contraloría General de la República, el Contralor, señor Jorge Bermúdez; de la Asociación de Municipalidades de Chile, la asesora jurídica, señora Graciela Correa; de la Asociación Chilena de Municipalidades, el Subsecretario Ejecutivo, señor Miguel Moreno; de la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, el Presidente, señor Ramón Chanqueo; de la Unión de Funcionarios Municipales de Chile, el Presidente, señor Miguel Ángel Gómez.

El proyecto de ley busca modificar el régimen de entrada en vigencia del primer reglamento para la fijación de la planta del personal de las municipalidades de la siguiente manera:

-Reglamentos aprobados por concejo municipal o que estén en proceso de toma de razón de la Contraloría entrarán en vigencia desde su publicación en el Diario Oficial.

-Reglamentos aprobados por el concejo municipal durante el 2018, 2019, y publicados en el Diario Oficial entre el 1 de enero del 2020 y la fecha de publicación de esta ley, regirán desde la publicación de la ley en el Diario Oficial.

-Reglamentos que sean publicados hasta 60 días posteriores a la entrada en vigencia de esta ley entrarán en vigor desde su publicación en el Diario Oficial.

El señor Contralor de la República sugirió que si lo que se quiere es abrir un nuevo plazo de aprobación para los ochenta y cinco municipios que aún no tienen su reglamento, es mejor que se diga en forma expresa y se establezca un plazo, toda vez que la casuística es muy grande; y también porque se encuentra un poco desfasado, porque hay nuevos concejos y autoridades en las distintas municipalidades del país.

Las asociaciones de funcionarios manifestaron que en general el proyecto es muy relevante, porque la ley N° 21.143, que fue com-

plementaria a la N° 20.922, permitió resolver la situación de cincuenta y dos municipios con sus nuevos reglamentos de planta, que producto del plazo no habían alcanzado a articular.

Además, señalaron que en el transcurso de este proceso se produjeron situaciones muy complejas, que impidieron que todas las municipalidades pudieran reestructurar o modificar sus plantas, razón por la cual varias de ellas fueron quedando retrasadas, porque los plazos se fueron cumpliendo. Agregaron que las diecisiete plantas que se publicaron entre el 2020 y el 2021 aún no logran obtener la aplicación de su reglamento; que existen cincuenta y seis municipios rezagados; y cuarenta y siete sin posibilidades de fijar o modificar las plantas del personal, estableciendo el número de cargos para cada planta y fijando sus grados, de conformidad al Título II del decreto ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981.

Sobre los motivos que fueron produciendo los retrasos en la elaboración de los nuevos reglamentos, señalaron que existen algunas debilidades en los equipos de trabajo y en los comités bipartitos que se integraron para efectos de diseñar las plantas; obstáculos políticos que impidieron la aprobación de las plantas dentro de los plazos; devoluciones; contrataciones de asesorías externas, que poco colaboraron en esta tarea; interpretaciones equívocas de las consultoras contratadas por los municipios, entre otros muchos casos más.

Aseguraron que lo más grave son los requisitos financieros que impiden proyecciones de gasto en personal, donde el Ejecutivo tiene mucho que decir, pues ello impide continuar avanzando en el trabajo que se estaba haciendo al respecto. Precisarón que se trata de municipios con escasos recursos que, además, han sufrido los efectos de la pandemia, la cual ha generado no solo una crisis financiera sino que también social, lo que hace recomendable prorrogar el plazo de la ley, porque la recuperación no será inmediata.

Recalaron que un tema no menor es el que dice relación con que existen muchos funcionarios que con esfuerzos personales y del Estado lograron un título profesional, pero que al momento de actualizarse las plantas en sus municipalidades no tuvieron los espacios y siguieron en su escalafón auxiliar, administrativo o técnico sin lograr incorporarse a los escalafones profesionales. Por lo anterior, solicito que se pueda analizar esta materia y evaluar la ampliación de la asignación profesional para estos trabajadores, tal como ocurre en el sector centralizado.

La Comisión de Gobierno escuchó los planteamientos y analizó los antecedentes presentados en la sesión en que se discutió este proyecto de ley, y se votó en general y en particular. El proyecto fue aprobado por 3 votos a favor y 1 en contra. Votaron favorablemente el Senador Insulza, el Senador Ossandón y quien habla, y votó en contra la Senadora Luz Ebensperger.

Es todo cuanto puedo informar.

Presidenta, si es posible, le solicito abrir la votación.

Gracias.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Gracias, Senador.

La Senadora Ebensperger me señala que no está de acuerdo con abrir la votación.

Antes de continuar, solicito la autorización de la Sala para que se pueda conectar telemáticamente la señora María Paz Troncoso, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

Acordado.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Creo que acá hay un problema que está claro y del cual el Ejecutivo no se ha hecho cargo. Yo soy Senadora oficialista, pero efectivamente este es un tema que tiene que resolver el Gobierno.

Históricamente, las plantas municipales se

mejoraban cada cierto tiempo; se tenía esa facultad, que se ejercía a través de un decreto supremo. Luego, se dejó sin efecto dicha facultad, se modificó la Constitución y se estableció la posibilidad de que se dictara una ley para ello. Más tarde se dictó la ley N° 20.922, publicada en mayo de 2016, que introdujo modificaciones a la Ley Orgánica de Municipalidades.

Básicamente, esta ley incorporó los artículos 49 bis, 49 ter y 49 quáter, que facultan al alcalde, a través de un reglamento municipal, para fijar o modificar las plantas del personal de las municipalidades, permitiéndole establecer el número de cargos para cada planta y fijar sus grados. Esta propuesta que hace el alcalde, y el reglamento que la contiene, debe ser aprobada por los dos tercios de los concejales y ser sometida al trámite de toma de razón ante la Contraloría General de la República.

Lo anterior contempla un plazo, Presidenta, plazo que se venció.

Una vez vencido este plazo, se presenta una moción parlamentaria para ampliarlo, porque hubo municipios -alrededor de cien- que no alcanzaron a cumplir con este trámite. Si uno revisa cuáles son, advierte que la mayoría de ellos son municipios pequeños que efectivamente no tienen el personal profesional para preparar este reglamento, porque la adecuación de planta no es un tema fácil y, por lo tanto, no llegaron dentro de plazo.

Pero, Presidenta, ¿por qué me opuse yo, reconociendo que existe un problema? Porque esto claramente es inconstitucional, no solo por el tema de iniciativas exclusivas de los artículos 65 y siguientes de la Carta Fundamental, sino porque para las plantas municipales hay texto expreso en el artículo 121 de la Constitución Política.

Me permito leerlo, Presidenta: “Las municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, podrán crear o suprimir empleos y fijar remuneraciones, como también establecer los órganos o unidades que la ley orgánica constitucional respectiva permita.”.

Y su inciso segundo establece: “Estas facultades se ejercerán dentro de los límites y requisitos que, a iniciativa exclusiva del Presidente de la República, determine la ley orgánica constitucional de municipalidades.”.

Entonces, aquí no es que uno esté interpretando cuáles son iniciativa exclusiva del Presidente y cuáles no -por lo demás, también están claros en la ley-, sino que hay texto expreso.

Dicho lo anterior, que esta moción parlamentaria es inconstitucional, Presidenta, ello no significa que el problema no exista y que el Gobierno no deba hacerse cargo de él. No podemos dejar a los municipios más chicos, que son los que más problemas tienen para postular a fondos, a proyectos, etcétera, porque no tienen la capacidad profesional para generar proyectos, sin la posibilidad de adecuar sus plantas. Pero ello no puede hacerse a través de esta iniciativa, porque, además de esta norma expresa, uno no puede revivir algo que ya murió. O sea, se puede postergar una ley cuando todavía está vigente y se quiere extender el plazo, pero, en este caso, la moción parlamentaria se presentó cuando la ley o el plazo ya estaban vencidos.

Por eso, Presidenta, hago un nuevo llamado al Gobierno, como lo hice en la Comisión, para que se haga cargo de este problema mediante una indicación sustitutiva, un nuevo proyecto o lo que estime conveniente, pero que resuelva el problema de estas municipalidades que no llegaron con el reglamento (algunos no alcanzaron a tomar razón; otros, habiéndolo hecho, fueron rechazados por la unanimidad o por la mayoría de sus concejos, etcétera).

El problema existe, hay que solucionarlo.

Pero, Presidenta, esta moción parlamentaria es inconstitucional por texto expreso: artículo 121 de la Constitución.

Voto en contra.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Entiendo que habrá más debate de lo que esperábamos.

Quiero agradecerles a los colegas que esta-

ban en la Subcomisión de Presupuestos. Creo que vamos a discutir hasta el cierre del Orden del Día, o cercano a eso, y la votación de este proyecto quedará para mañana, a fin de que puedan retomar su discusión. Entiendo que justo estaban en el debate de Educación.

Tiene la palabra el Senador Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Gracias, Presidenta.

Quiero iniciar esta intervención saludando a los dirigentes de las asociaciones de empleados municipales que se encuentran en las tribunas.

Y voy a hacer un poco de historia.

El año 1997 la Constitución se reformó para habilitar a los municipios a configurar sus propias plantas de personal, lo que fue regulado recién el año 2016 a través de la ley N° 20.922. Aún hoy, a veinticuatro años de esa reforma constitucional y a cinco años de la dictación de dicha ley, hay un grupo importante de municipios, especialmente pequeños y rurales, que no han podido implementar esta facultad.

Esta situación se explica por la profunda desconfianza que existe en el Gobierno central, y también en parte de este Parlamento, respecto de la autonomía de los gobiernos regionales. La autoridad es generosa en encargar nuevas atribuciones para los gobiernos locales, pero no lo es cuando se trata de asignarles mayores recursos o reconocerles autonomía.

Algunos podrán argumentar, con razón, que muchos municipios tienen serios problemas de probidad y abusos, lo que se ha hecho evidente a partir del reciente cambio de mando en varios de ellos, especialmente en municipios importantes que se supone contaban con mayores herramientas para evitar estas irregularidades. En cualquier caso, la actitud siempre ha sido poner todo tipo de requisitos y limitaciones a los municipios, y esto se ha dado en particular en el proceso de dictación de los reglamentos municipales que contienen las nuevas plantas.

Entre otras restricciones, cabe mencionar que las plantas solo se pueden cambiar cada

ocho años, siempre que no sea un año electoral; el reglamento debe ser aprobado por los dos tercios del concejo, más encima con la toma de razón de la Contraloría; los cargos que se creen deben ser mayoritariamente para profesionales; el financiamiento tiene que estar garantizado y el gasto en personal no puede superar el 42 por ciento de los ingresos propios.

Además, en medio del proceso, la Contraloría dictó nuevas instrucciones para el reglamento. Es comprensible, entonces, que un porcentaje de los municipios no haya podido cumplir todos y cada uno de los requisitos para completar exitosamente este proceso de reconfiguración de sus dotaciones.

El año 2019 este Gobierno propuso un proyecto para ampliar el plazo a los municipios que no habían alcanzado a terminar el proceso dentro del plazo inicial, lo que se tradujo en la ley N° 21.143. Si bien en esa oportunidad apoyé dicha iniciativa, expresamente señalé que no estaba de acuerdo con la improvisación del Ejecutivo. Los hechos posteriores me dieron la razón: hubiese sido más conveniente llevar a cabo un cambio permanente en el plazo de vigencia y no en forma transitoria, lo que nos hubiese ahorrado este nuevo proyecto de ley.

En esta oportunidad se trata de una moción parlamentaria. El Ejecutivo se ha negado a patrocinarla, lo que la deja en una posición bastante débil desde el punto de vista del control de su constitucionalidad, como dijo la colega que me antecedió. Aun así, apoyaré la idea de legislar, por cuanto permitirá a un grupo importante de funcionarios acceder al mejoramiento en las plantas, que se ha dilatado por tanto tiempo. Estos funcionarios no tienen responsabilidad por trabajar en municipios pequeños, sin las suficientes capacidades para impulsar los cambios. Con todo, me parece que este proyecto requiere ser modificado de manera que cumpla eficazmente sus fines. Pero lo más importante es que el Gobierno reaccione: no puede omitirse en esta materia, como lo ha hecho en tantas otras. No solo debe abrirse a

flexibilizar los plazos y dar más apoyo a los municipios para la gestión de sus plantas, sino que también tendría que haber considerado nuevos recursos para que estos puedan hacer frente al mayor gasto.

El Gobierno debe hacerse cargo, por fin, de los problemas reales que enfrentan los municipios, en particular los más pequeños. El Gobierno no puede evadir sus responsabilidades con municipios y funcionarios, que siempre están en primera línea para prestar un servicio que necesita la gente, pero que también se encuentran entre los sectores más postergados de la Administración Pública.

Anuncio mi voto a favor, Presidenta.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Alvarado.

El señor ALVARADO.— Gracias, Presidenta.

En primer lugar, quiero reiterar que este proyecto no es de iniciativa parlamentaria. Todas aquellas normas que dicen relación con crear cargos a nivel de municipios y establecer sus remuneraciones son de facultad exclusiva del Presidente de la República. Y, en ese sentido, creo que es bueno proteger y resguardar esas potestades y facultades.

Dicho eso, también es necesario reiterar y señalar que, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, permanentemente se ha hecho un acompañamiento a los municipios para que este proceso sea mucho más llevadero, se puedan ir superando las dificultades que genera esencialmente en los municipios más pequeños y, de esta forma, entregar la capacitación y los fundamentos para salvar las situaciones en que muchas veces podría, eventualmente, reparar la Contraloría.

En los fundamentos de la moción siempre se dice: “Hay muchos municipios que no han podido cumplir”. Pero vamos viendo los números.

A la fecha, existen 242 municipios que publicaron sus reglamentos de plantas municipa-

les al 31 de diciembre del año 2019, tal cual establecía la ley. Por su parte, 19 municipios publicaron sus reglamentos de plantas municipales con posterioridad al 31 de diciembre de 2019. Por lo tanto, existen 261 municipios que hasta la fecha tienen reglamentos respecto de los cuales la Contraloría General de la República ha tomado razón. Además, 39 municipios presentaron sus reglamentos a la Contraloría hasta el 31 de diciembre de 2019, tal cual señalaba la ley respectiva, para el trámite de toma de razón, pero respecto de los reglamentos ingresados por esos 39 municipios no ha habido toma de razón.

Por lo tanto, existen 45 municipios que no ingresaron sus plantas a la Contraloría General de la República: 45.

Y en cuanto a los reglamentos de los que no se ha tomado razón, existen causas bastante fundadas.

Por ejemplo, se dice que se establecieron mayores requisitos para ejercer determinados cargos que los previstos por la ley, o sea, al final del día, cargos a la medida.

En otros casos, no se adjuntaron las certificaciones del límite de gastos en personal a la fecha de dictación del reglamento y los certificados de disponibilidad presupuestaria junto a su proyección para los próximos ocho años, tal cual lo requería la Contraloría General de la República.

En algunos casos la proyección de ingresos consideraba montos por conceptos de recaudación derivada del otorgamiento de licencias de conducir, sin que se acreditara la autorización del municipio para realizar dicha función.

Además, tenemos situaciones en que el reglamento que fijaba o modificaba la planta no se encontraba suscrito por el alcalde o el secretario municipal en su calidad de ministro de fe, entre otras razones por las cuales no se tomó razón.

De los 45 municipios que no ingresaron en la oportunidad correspondiente sus reglamentos a la Contraloría General de la República,

vale decir, al 31 de diciembre de 2019, 18 están sobrepasados del límite de 42 por ciento de gastos autorizados en personal. Por lo tanto, aunque se aprobara esta ley, no podrían sacar adelante sus reglamentos, porque no tienen la disponibilidad de recursos que la legislación madre establece para tal efecto.

En consecuencia, ese gran número del cual se habla y se fundamenta se reduce tan solo a 27 municipios.

Aquí ya han existido modificaciones anteriores. Fue así que la propia Subsecretaría, acogiendo un clamor de los municipios, estableció que aquellos reglamentos que se publicaran no entraran en vigencia hasta el 1 de enero del año siguiente a la fecha de publicación, y se determinó, por medio de una modificación legal, que puedan entrar en vigencia desde el momento de la publicación, para darles más facilidades a los municipios.

Si bien es cierto que los 27 municipios que acabo de señalar pueden tener legítimamente la necesidad de trabajar y determinar o redeterminar sus plantas municipales, es importante señalar que una iniciativa de estas características requiere el patrocinio del Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, si seguimos legislando vía mociones parlamentarias en materias en las cuales no tenemos competencia, estamos horadando los principios básicos y fundamentales de nuestra Constitución.

En consecuencia, señora Presidenta, por tratarse de una moción parlamentaria y que el Congreso Nacional no tiene la facultad para promover iniciativas de tal naturaleza, entendiendo el problema que existe y teniendo la disposición para buscar una solución, me parece que no es el camino adecuado seguir insistiendo en burlar la Constitución.

Por esa razón, votaré que no.

He dicho, señora Presidenta.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Tenemos conectada telemáticamente a la Subsecretaría de Desarrollo Regional. No sé si quiere intervenir sobre este proyecto.

Le doy la palabra, Subsecretaría.

La señora TRONCOSO (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo).— Gracias, Presidenta.

Tal como han señalado ya la Senadora Ebensperger y el Senador Alvarado, corresponde hacer una reserva de constitucionalidad, toda vez que, como se ha planteado, la facultad para modificar las plantas de personal no solo incide en la facultad respecto de crear cargos, sino también en la de establecer el grado remuneratorio para cada uno de esos cargos, por lo que, como se ha señalado bien, es materia exclusiva del Presidente de la República, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 65 de la Constitución Política.

En cuanto a esta extensión de plazo para realizar los concursos públicos, esto es, hasta el 31 de diciembre, que es una de las materias planteadas en el proyecto de ley, esto podría ser innecesario porque, de alguna forma, de admitirse el artículo primero transitorio, queda cubierto el plazo para realizar los concursos públicos.

Eso quedó resuelto en un dictamen de la Contraloría General, con ocasión de varias presentaciones que hicieron, entre otras municipalidades, Ñuñoa, Buin y Maipú, respecto de pronunciarse sobre si el plazo de un año para los concursos era realmente fatal, y en este caso la Contraloría se pronunció señalando que los municipios tenían que hacerlo dentro del plazo del año, no resultando fatal.

Como se indicó también, efectivamente, al día de hoy ya tenemos 261 reglamentos de los cuales se ha tomado razón, 32 observados, y 5 municipios que no ejercieron la facultad por diversas razones. Y esto fundamentalmente, de acuerdo con los levantamientos que fuimos desarrollando, en virtud de que parte de las obligaciones que deben quedar acreditadas al momento de presentar una modificación de planta decía relación con la capacidad de ese municipio para asumir este mayor costo que posee un carácter permanente en el tiempo y,

de alguna forma, también tener las holguras que le permitan asumir en el futuro nuevas cargas asociadas a este tipo de decisiones de contratación.

Por otra parte, en algunos casos, como bien se planteó, correspondió a los concejos municipales, ya que es un requisito, presentar su aprobación o dar su anuencia respecto a estas modificaciones, cuestión que en muchos casos no ocurrió.

Actualmente -y es relevante dejarlo establecido-, hemos solicitado un pronunciamiento a la Contraloría General de la República para verificar si se pueden recibir aquellos reglamentos que fueron dictados antes del 31 de diciembre de 2019, toda vez que a raíz de un dictamen de la Contraloría Regional de Coquimbo se estableció que efectivamente eso podría ser.

Adicionalmente, nosotros les hemos planteado en reuniones a las asociaciones que, aun cuando es una iniciativa que puede estar muy bien inspirada, efectivamente hay una responsabilidad que insta a los municipios a mirar muy bien este tipo de situaciones y obligaciones que de alguna forma se encuentran establecidas.

En el proyecto de ley se soslaya o se restringe la posibilidad de asegurar que se acredite la capacidad financiera del municipio para hacerse cargo de este mayor costo, lo que es una cuestión que creemos que resulta muy muy relevante.

Dicho eso, Presidenta, nosotros creemos que este no es un proyecto adecuado a las necesidades y, como he señalado previamente, hemos trabajado o estamos trabajando con las asociaciones para levantar la situación de los municipios que hoy día no están en condiciones de aprobar nuevas plantas, precisamente por las razones que ya le he relatado.

Muchas gracias.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Se ha terminado con los inscritos para hacer uso de la palabra.

Les quiero pedir que podamos acordar votar mañana al principio de la sesión, porque tenemos sesiones de las Subcomisiones de Presupuestos funcionando. Ya hicimos venir a los colegas, así que acordamos eso.

El señor COLOMA.— ¡Si quiere, votamos ahora...!

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Declaramos cerrado el debate.

Especifico que lo dejamos para el primer lugar de la tabla.

Y con esto hemos cumplido el Orden del Día.

¿Tenemos Tiempo de Votaciones?

El señor SANDOVAL.— Es un proyecto de acuerdo solamente.

La señora GOIC (Presidenta accidental).— Vamos a dejar hasta aquí el Orden del Día.

Habiéndose cumplido su objeto, se levantará la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

Muchas gracias, estimados colegas y estimadas colegas.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De la señora ALLENDE:

Al Director Nacional de Arquitectura del MOP, solicitándole **ANTECEDENTES SOBRE DIFICULTADES EN EJECUCIÓN DE PROYECTOS BARÓN, ASCENSORES Y NEUROCIENCIAS E INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE FORMA SE RESOLVERLAS.**

Del señor DE URRESTI:

Al Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad, para que informe sobre **CRITERIOS CONSIDERADOS PARA CALIFICACIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA (TEA) y planteándole NECESIDAD DE AMPLIAR TAL CALIFICACIÓN A TODO**

MENOR CON DICHA DISCAPACIDAD, ANTE PREOCUPACIÓN MANIFESTADA POR DIVERSAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE NIÑOS Y NIÑAS CON TEA.

Y del señor ARAYA:

Al Ministro de Justicia y Derechos Humanos y a la Defensora de la Niñez, consultándoles sobre **HECHOS CONTENIDOS EN INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA PUBLICADA POR WWW.CIPERCHILE. CL EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 TITULADO “EL HISTORIAL DE ABUSOS**

Y VIOLENCIA QUE VIVIERON EN EL SENAME DE ANTOFAGASTA LOS ADOLESCENTES PRESOS POR EL ESTALLIDO SOCIAL”.

La señora GOIC (Presidenta accidental).—
Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:13.

Claudia Zumelzu Cornejo
Jefa de la Redacción subrogante

